

CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 1, 5, 11, 21, 24, 25 fracción I, 44 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-23/2019**, relativa a la **“Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L.”**, en los siguientes términos:

BASES

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la **“Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L.”**, que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.

Bien: Los productos o servicios, objeto de la licitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario).

Cuerpo: Modulo montado sobre el chasis de la unidad donde se transporta el equipo de rescate correspondiente.

Dependencia: Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

Domicilio de la Convocante: Calle Libertad S/N entre Aldama y Juárez, centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230, Dirección de Adquisiciones, Salón Polivalente Planta Baja (al final del estacionamiento de presidencia).

Firma autógrafa: Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Insumos: Conjunto de elementos que toman parte en la producción de otros bienes, tales como combustible, agua no potable, aceite, entre otros.

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Partida: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

Suficiencia Presupuestal.- El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Unidad Convocante: Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Usuario: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Versión electrónica: Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en usb, cd o correo electrónico.

1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

a. UNIDAD CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Libertad S/N entre Aldama y Juárez, centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230, Dirección de Adquisiciones, Salón Polivalente Planta Baja (al final del estacionamiento de presidencia).

b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **24 de julio de 2019**, de manera simultánea en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas con un archivo electrónico que incluya algunos formatos, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha. Se recomienda, más no es obligatorio, acudir a las oficinas de la Unidad Convocante para recibir los formatos de los documentos a los que se hace referencia en el punto 14 de esta Convocatoria.

c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería. De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana.

En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana, así como al menos el 50% de contenido nacional de los bienes y servicios de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d. NÚMERO DE CONVOCATORIA.

SA-DA-CL-23/2019.

e. EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con **las requisiciones no. 395945, 390000, 392341, 393634, 392699, 394730, 395911, 394725, 394476, 395908 y 395915** recibidas en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento. Asimismo, se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

f. IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse

en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español.

2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la “**Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L.**”, las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”

Partida 1. CAMIONETAS UNIDAD DE PRIMER RESPUESTA HEAVY DUTY MOD. 2019

Partida 2. CAMIÓN DE RESCATE ESPECIALIZADO MOD. 2019

Partida 3. AMBULANCIA MOD. 2019

Partida 4. CAMIONETAS TIPO SUV, EQUIPADAS PARA PATRULLA MOD. 2019

Partida 5. CAMIÓN CABINA CHASIS, PLANO LARGO MOD.2019

CON EQUIPO ALIADO TIPO VOLTEO

Partida 6. CAMIÓN DIESEL TIPO CHASIS CABINA DE PLATAFORMA MOD. 2020,
CON EQUIPO ALIADO

Partida 7. CAMIÓN DE 3.5 TONELADAS, CON EQUIPO DE PIPA MOD. 2019

Partida 8. CAMIÓN CABINA CHASIS MOD.2019 CON CAJA DE REDILLAS

Anexo 2. “Cotizaciones”

Anexo 3. “Resumen de Cotizaciones”

b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar el 100% de los bienes y servicios solicitados en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”, el Anexo 2. “Cotización” de cada partida en la que participará, y el Anexo 3 “Resumen de Cotizaciones”, debiendo cumplir con lo señalado en los mismos.

c. Las placas de circulación, sus refrendos, tenencia y el seguro de daños, será a cargo del Municipio.

3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

4) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el

proceso en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **CON AL MENOS 24 VEINTICUATRO HORAS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
 - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto 4, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor o citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente, deberá de manifestar “Bajo protesta de decir verdad”, en el mencionado escrito, que en el citado Padrón la información se encuentra completa. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia.

- b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
- c. Carta de Aceptación de la Junta de Aclaraciones.

- d. Carta de validez de la propuesta.
- e. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases;
- f. Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Los documentos antes mencionados deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

5) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **05 de agosto de 2019 a las 09:30 horas**, en la Sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. La carta de interés en participar como la carta de la Junta de Aclaraciones, deberán presentarse **A MÁS TARDAR CON 24 HORAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES** de manera presencial por escrito, firmadas de manera autógrafa en papel membretado, indubitablemente acompañadas de la versión electrónica de las mismas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en CD o USB.

El horario de recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de 08:00 am a 16:00 horas de lunes a viernes.

Las personas que hayan adquirido las bases de la licitación pública podrán participar en los términos establecidos en el párrafo anterior. Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace <http://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/adquisiciones.asp#gsc.tab=0> no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

6) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **13 de agosto de 2019 a las 11:00 horas**, en la Sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León. Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, en dos sobres, uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.

- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
- h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
- i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- n. Los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de propuestas, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

7) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **20 de agosto de 2019 a las 11:00 horas**, en la Sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León. Se deberá considerar lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el Director de Adquisiciones quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto.
- b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
- d. En caso de que como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.

- e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada partida de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

8) ACTO DE FALLO

Se llevará a cabo en acto público el día **27 de agosto de 2019 a las 11:00 horas**, en la Sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León; por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo

anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

9) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6) y 7) de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

10) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

11) PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

12) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

13) REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación 24 HORAS antes, de conformidad con el inciso 4) de las presentes bases.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al

registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.

14) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el inciso 4) numeral i de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 4 numeral i de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

15) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

a. PROPUESTA TÉCNICA.

- i. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los servicios que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.
- ii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.
- iii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del concurso y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo

protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.

- v. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de adjuntar la impresión de la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- vi. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y VIGENTES POR 4 AÑOS Y CONTENER CFDI PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).**
- vii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que, en caso de ser adjudicado, cuenta con capacidad de suministrar los bienes requeridos, de acuerdo a lo señalado en cada una de las partidas, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención.
- ix. Documento escrito en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la concursante, en donde señale la o las partidas en las que participará en este concurso, debiendo adjuntar ficha técnica del fabricante de cada uno de los bienes que ofrece, las cuales deberán cumplir al 100% con las especificaciones solicitadas.
- x. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su Propuesta Técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción y especificaciones

que se precisan en cada uno de los productos solicitados en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” con cada de las partidas en las que participa. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD o USB.

- xi. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que en caso de participar en la Partida 1. CAMIONETAS UNIDAD DE PRIMER RESPUESTA HEAVY DUTY MOD. 2019, cuenta con las certificaciones SAE J1849 para el equipamiento en el cual es requerido. Debiendo adjuntar copia simple de dicha certificación.
- xii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que en caso de participar en la Partida 2. CAMIÓN DE RESCATE ESPECIALIZADO MOD. 2019, cuenta con las certificaciones SOCIETY OF AUTOMOTIVE ENGINEERS (SAE), NORMA NFPA, CERTIFICADO POR LABORATORIOS UL, para el equipamiento en el cual es requerido. Debiendo adjuntar copia simple de dichas certificaciones.
- xiii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que en caso de participar en la Partida 3. AMBULANCIA MOD. **2019** cuenta con las acreditación de las NORMAS CGAV – 5 – 1989, CGAG – 4.1 – 1996 y FDA., para el equipamiento en el cual es requerido. Debiendo adjuntar copia simple de dichos documentos.
- xiv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que en caso de participar en la Partida 4. CAMIONETAS EQUIPADAS PARA PATRULLA MOD. 2019 cuenta con la certificación Internacional SAE J845; para el equipamiento en el cual es requerido. Debiendo adjuntar copia simple de dicha certificación.
- xv. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con talleres debidamente autorizados y con personal capacitado para proporcionar mantenimiento preventivo o correctivo de los bienes que ofrece, asimismo deberá de señalar domicilio, teléfono y nombre de la persona responsable de dicho taller. En el mismo escrito deberá enlistar agencias o talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto de este concurso y que se encuentren dentro del área metropolitana de Monterrey, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes.
- xvi. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la concursante en el que manifieste, “Bajo

protesta de decir verdad”, que los vehículos objeto del presente concurso serán nuevos y suministrados en cantidad, calidad y en el tiempo establecido por la Unidad Convocante para el presente concurso.

- xvii. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la concursante en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que otorgarán una garantía por un plazo no menor al otorgado por la marca de los vehículos y equipamiento, según corresponda en cada uno de los anexos técnicos, de conformidad con los requerimientos y especificaciones de cada partida en la que participa, debiendo adjuntar documento original emitido por el fabricante respecto a la garantías otorgadas.
- xviii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” el compromiso del concursante, que en caso que los bienes presenten fallas por deficiencia en la calidad o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas o vicios ocultos, deberá repararlos a entera satisfacción del Municipio de San Pedro Garza García, en un plazo de no mayor de 30 días naturales contados a partir de la primera notificación. Se podrá otorgar una extensión en el período de reparación, presentando dentro de los primeros 5 días posteriores a la notificación de la falla, carta original expedida por el fabricante de los vehículos, o en su caso de equipamiento, en la cual indique la justificación de la extensión del plazo para el período de reparación. En el mismo escrito deberá manifestar que responderá por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que deriven de los bienes entregados.
- xix. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la rescisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal.

La Convocante se reserva el derecho de corroborar en cualquier momento la veracidad de la información solicitada.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

b. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física

o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 “Cotización” de cada una de las partidas en las que participa. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD o USB.

- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.
- iii. Presentar en original y copia para cotejo, la última declaración fiscal anual (2018), en donde se demuestre que sus ingresos son superiores al 10% del monto total de su oferta.

La Convocante se reserva el derecho de corroborar en cualquier momento la veracidad de la información solicitada.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y **será motivo de desechamiento de la propuesta.**

La omisión de los archivos electrónicos solicitados en el punto 15 inciso a. y b., no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los anexos según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores al acto de presentación de propuestas y apertura técnica en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

16) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores

condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

18) CONTRATO

- a. El licitante que resulte adjudicado, dentro de las siguientes 24 horas hábiles a la notificación del fallo, deberá entregar a la convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:
 - i. Constancia de Situación Fiscal (actualizada).
 - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
 - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
 - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
 - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
 - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La vigencia del contrato será a partir del 10 de septiembre al 30 de noviembre de 2019.

19) GARANTÍAS.

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica cheque certificado o de caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L. por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se

deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial SA-DA-CL-23/2019, relativa a la **“Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San Pedro Garza García N.L.”**,

20) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

- a. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:
 - i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
 - ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
 - iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
 - iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.
- b. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:
 - i. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.
 - ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
 - iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

22) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los bienes o servicios que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

23) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

- a. La Adjudicataria deberá entregar los vehículos, en un plazo de hasta 60 días naturales contados a partir de la recepción de cada orden de compra. Si hubiera alguna causa de fábrica u otra ajena al Licitante, la Convocante podrá evaluar dicha causa y ofrecer una prórroga para la entrega de los vehículos, mientras sea anterior al periodo mencionado.
- b. La Adjudicataria deberá de entregar los vehículos en el domicilio señalado en cada Orden de Compra.
- c. La dependencia solicitante levantará constancia, mediante acta de entrega-recepción, manifestando que el o los vehículos fueron recibidos satisfactoriamente, debiendo adjuntar a dicha acta el soporte fotográfico correspondiente.
- d. La vigencia del contrato será a partir del 10 de septiembre al 30 de noviembre de 2019.

24) ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

25) CONDICIONES DE PAGO.

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.

- c. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

26) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.
- f. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- g. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

28) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.
- c. Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la partida correspondiente a la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.
- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

30) IMPLEMENTACIÓN.

El usuario será el único responsable directo de verificar que el servicio por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Solicitante deslinda en todo momento a la convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro e instalación de los servicios y productos.

31) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

32) CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

33) SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V.

Ateniendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

34) PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 22 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) por día de atraso en las fechas de entrega de los servicios requeridos, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

35) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones rescindiré administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

36) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

37) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

38) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

39) COMPETENCIA

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 24 de julio de 2019

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez

Directora de Adquisiciones

Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional presencial número SA-DA-CL-23/2019, relativo a la
 “Adquisición de vehículos para diversas dependencias del
 Municipio de San Pedro Garza García N.L.”**

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”

Partida 1. CAMIONETAS UNIDAD DE PRIMER RESPUESTA HEAVY DUTY MOD. 2019

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> • TIPO PICK UP DOBLE CABINA • MODELO 2019 • COLOR BLANCO • MOTOR A GASOLINA 6.4L V8 POR LO MENOS CON UNA POTENCIA DE 410 HP@ 5,600 RPM / 429 LB-FT@ 4,000 RPM • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 8 VELOCIDADES • TRACCIÓN 4X4 • SISTEMA DE PERSIANAS ACTIVAS • SISTEMA DE ACOPLAMIENTO ELÉCTRICO • CAJA DE TRANSFERENCIA CON RANGO BAJO DE 2.64 • SUSPENSIÓN DELANTERA 3-LINK- HD • SUSPENSIÓN TRASERA 5-LINK COIL – HD • PLACAS PROTECTORAS PARA CAJA DE TRANSFERENCIA SEGURIDAD • 6 BOLSAS DE AIRE: FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, LATERALES Y TIPO CORTINA PARA AMBAS FILAS • ABS, CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD, ASISTENCIA DE FRENADO DE EMERGENCIA, SISTEMA DE ALISTAMIENTO DE FRENOS, ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTES, CONTROL DE TRACCIÓN, SISTEMA ANTIVUELCO, SISTEMA DE ASISTENCIA PARA REMOLQUE • SEGUROS ELÉCTRICOS SENSIBLES A LA VELOCIDAD • CÁMARA DE REVERSA EXTERIOR • PARRILLA CON INSERTOS CROMADOS • DEFENSAS CROMADAS • LUCES DELANTERAS DE HALÓGENO QUAD CON ENCENDIDO AUTOMÁTICO • LUCES DIURNAS • ESPEJOS EXTERIORES NEGROS, CON AJUSTE ELÉCTRICO Y DESEMPAÑANTE • RIN DE ACERO 18X8.0 • EQUIPO ESTÁNDAR INTERIOR • AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON SALIDAS DE AIRE PARA 2ª FILA • ASIENTOS DE TELA 40/20/40 CON AJUSTE MANUAL DE 4 VÍAS PARA CONDUCTOR Y PASAJERO 	4

- CABECERAS AJUSTABLES PARA AMBAS FILAS
- SISTEMA DE ENTRADA LLAVE ELECTRONICA
- CLÚSTER DE 3.5" B/N, GRÁFICOS 3D Y PANTALLAS PERSONALIZABLES
- SISTEMA CON PANTALLA TÁCTIL DE 5" Y ENTRADA UBS/AUX/ 6 BOCINAS, SISTEMA DE COMANDOS DE VOZ.
- ACTIVE NOISE CONTROL

EQUIPAMIENTO DE UNIDADES

CONVERSIONES, MODIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES:

BARRA DE LUCES MULTICOLOR COMPUESTA POR MÁXIMO 18 MÓDULOS DE LEDS PREFERENTEMENTE ATORNILLADOS A LA BASE DE ALUMINIO DE LA TORRETA COMPUESTA POR:

- 4 MÓDULOS DE 30 LEDS MULTICOLOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN HORIZONTALES CON REFLECTOR ESPEJO Y FILTRO ÓPTICO MEJORADO PARA CUBRIR 360°, EN LAS ESQUINAS (2 ROJOS Y 2 BLANCOS), FUNCIÓN SECUNDARIA EN COLOR CLARO COMO LUZ DE ESCENA
- 4 MÓDULOS DE 12 LEDS MULTICOLOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN HORIZONTALES CON REFLECTOR ESPEJO Y FILTRO ÓPTICO DIRECCIONAL MEJORADA PARA PROYECTAR LA LUZ EN FORMA DIRECTA HACIA EL FRENTE (4 ROJOS), FUNCIÓN SECUNDARIA EN COLOR CLARO COMO LUZ DE ESCENA
- 6 MÓDULOS DE 12 LEDS MULTICOLOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN HORIZONTALES CON REFLECTOR ESPEJO Y FILTRO ÓPTICO DIRECCIONAL MEJORADO PARA PROYECTAR LA LUZ EN FORMA DIRECTA HACIA ATRÁS (6 ROJOS). FUNCIÓN SECUNDARIA EN COLOR CLARO COMO LUZ DE TRAFICO ÁMBAR.
- 2 MÓDULOS DE 12 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN HORIZONTALES CON REFLECTOR ESPEJO Y FILTRO ÓPTICO DIRECCIONAL MEJORADO PARA PROYECTAR LA LUZ EN FORMA DIRECTA HACIA EL FRENTE COMO LUZ DE PENETRACIÓN EN COLOR CLARO
- 2 MÓDULOS DE 3 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN HORIZONTALES CON REFLECTOR ESPEJO Y FILTRO ÓPTICO DIRECCIONAL MEJORADO PARA PROYECTAR LA LUZ EN FORMA DIRECTA HACIA LOS LADOS COMO LUZ CALLEJONERA EN COLOR CLARO
- ESTAR CONECTADO A LA TARJETA CENTRAL CON CAPACIDAD DE CONFIGURARSE A TRAVÉS DE PC
- CAPACIDAD MÍNIMA DE 16 PATRONES DE FLASHEO
- DIMENSIONES APROXIMADAS: 122 CM DE LARGO, 6.5 CM DE ALTO Y 31 CM DE ANCHO, NO LIMITATIVO
- PATRÓN DE DESTELLOS CÍCLICO PREFERENTEMENTE
- BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO CON ESPESOR ADECUADO PARA SOPORTAR LOS ESFUERZOS TRANSMITIDOS A LA BARRA DE LUCES POR EL VEHÍCULO PATRULLA (VIBRACIÓN, VELOCIDAD) ASÍ COMO TEMPERATURA, HUMEDAD, LLUVIA Y OTROS ELEMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE AFECTAN UNA UNIDAD DE EMERGENCIAS.
- DOMOS DE POLICARBONATO EN SECCIONES DE BASE COLOR CRISTAL, INYECTADOS EN UNA PIEZA, ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y RAYOS UV, DISEÑO AERODINÁMICO, SELLADOS QUE IMPIDEN EL PASO DEL AGUA.
- TAPAS TEXTURIZADAS RESISTENTES AL IMPACTO Y LOS RAYOS UV FABRICADAS

EN POLICARBONATO ABS U OTRO MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS, ATORNILLADAS O QUE SU FIJACIÓN CUMPLA CON UN SISTEMA DE SELLADO CON EMPAQUE QUE EVITA EL POLVO, HUMEDAD O CUALQUIER OTRO AGENTE EXTERNO.

- SOPORTE DE MONTAJE METÁLICO PARA GARANTIZAR LA SUJECCIÓN Y EVITAR LA VIBRACIÓN.
- DEBERÁ TENER PROTECCIÓN CONTRA POLARIDAD INVERSA

SIRENA ELECTRÓNICA Y BOCINA:

SIRENA ELECTRÓNICA DE CONTROL REMOTO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)

- 5 TONOS SELECCIONABLES CON BOTONES: PIERCER, YELP, WAIL, HI-LO, SÚPER HI-LO
- CAPACIDAD DE 6 BOTONES PROGRAMABLES
- CLAXON DE AIRE TIPO HORN
- MICRÓFONO PARA VOCEO PÚBLICO
- CONTROL DE BARRA DE LUCES Y FUNCIONES A TRAVÉS DE BOTONES PROGRAMABLES
- RETRANSMISIÓN DEL RADIO
- CAPACIDAD HASTA DE 1 BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA
- PROTECCIÓN AUTOMÁTICA CONTRA CORTO CIRCUITOS
- INCLUYE BRACKET DE MONTAJES
- FUNCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRE/ BAJO VOLTAJE Y POLARIDAD INVERSA
- DIMENSIONES DE 17.8 CM DE LARGO, 6.6 CM DE ALTURA Y 16.5 DE ANCHO NO LIMITATIVO
- VOLTAJE DE ENTRADA DE 10 A 16 VOLTS NO LIMITATIVO
- DEBERÁ CONTAR DE PREFERENCIA CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES: SAEJ1849.
- BOCINA PARA SIRENA CON POTENCIA 100 W, RESISTENTE AL POLVO, ALTA PRESIÓN DE AGUA, CORROSIÓN Y VIBRACIÓN, CARCASA DE ALUMINIO ACABADO EN COLOR NEGRO, DE PREFERENCIA CON APROBACIÓN SAE J1849 CLASE A, INCLUYE BRACKET DE MONTAJE.

SISTEMA DE LUCES ESTROBOSCÓPICAS:

DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR UN PAQUETE DE LUCES DE LEDS TIPO ESTROBO PARA INSTALARSE EN LAS LUCES DELANTERAS Y TRASERAS, COMPUESTA POR: 4 LUCES DE 6 LEDS COLOR CLARO DE ÚLTIMA GENERACIÓN TIPO ESTROBO QUE INCLUYE INSERTO Y CABLE DE 3 METROS DE LONGITUD CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 PATRONES DE DESTELLO.

BARRA DE LUZ TRASERA EXTERIOR:

DE 12 MÓDULOS DE 3 LEDS COLOR ÁMBAR CON FUNCIONALIDAD DE BARRA DE TRÁFICO.

FARO BUSCADOR:

DE ALTA LUMINOSIDAD A BASE LEDS DE AL MENOS 5000 LUMENS, CON CAPACIDAD DE AJUSTE POR MEDIO DE BRAZO.

CONSOLA PARA EQUIPOS - BARRA DE LUZ FRONTAL DE LED DE 198 WATTS DE ALTA PENETRACIÓN

MODULO DE ENERGÍA Y PROTECCIÓN:

SISTEMA DE CONTROL DE ENERGÍA Y PROTECCIÓN INDEPENDIENTE PARA LOS ACCESORIOS Y EQUIPOS DE LA UNIDAD, COMPUESTO POR:

- CENTRO DE CARGA INDEPENDIENTE PROTEGIDO CON UN BLOQUE DE FUSIBLES CON CAPACIDAD HASTA 150 AMPERES PARA PROTECCIÓN DE ACCESORIOS, A TRAVÉS DE CABLE CALIBRE 4 AWG CONECTADO DIRECTAMENTE A LA BATERÍA DE LA UNIDAD PARA ELIMINAR LAS INTERFERENCIAS CON EL CABLEADO DE FABRICA,
- DEBERÁ CONTAR CON UN RELEVADOR SELLADO DE 300 AMP,
- INCLUIR TEMPORIZADOR PARA LIMITAR EL CONSUMO DE LA BATERÍA CON TODOS LOS ACCESORIOS DE LA UNIDAD Y EVITAR LA DESCARGA DE LA BATERÍA, DESCONEXIÓN AJUSTABLE DESDE 30 MINUTOS HASTA 7.5 HORAS
- INCLUIR ARNÉS DE CABLES TIPO SXL ETIQUETADO 15 CM CON 4 METROS DE LONGITUD PARA CADA DISPOSITIVO O ACCESORIO COMO LUCES DE PARRILLA, ESTROBOS, BOCINA, RADIO , SIRENA, PORTA ARMAS, LUCES TRASERAS, TORRETA, VIDEO A BORDO, 3 CABLES AUXILIARES, TODO INTERCONECTADOS AL CENTRO DE CARGA,
- DEBERÁ CONTAR CON RESISTOR DE SIRENA PARA DIAGNOSTICAR CON EL 20% DEL VOLUMEN DE LA SIRENA,
- DEBERÁ CONTAR CON UN BOTÓN DE SERVICIO PARA DESACTIVAR TODOS LOS ACCESORIOS.

TUMBABURRO DELANTERO CENTRAL CON PROTECCIÓN DE PARRILLA:

- FABRICADO EN ACERO AL CARBÓN, CON PINTURA AL HORNO NEGRA SEMIMATE, AJUSTE EXACTO NO DEBE AFECTAR AL SISTEMA DE BOLSAS DE AIRE DE LA UNIDAD, INCLUIR SOPORTES ESPECÍFICOS PARA LA UNIDAD, PREPARADO PARA MONTAR WINCH QUE A SU VEZ VA MONTADO SOBRE UNA BASE REMOVIBLE.

CAMPER:

- FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO TIPO "LEER" CON PUERTA DE SEGURIDAD PINTADO EN COLOR QUE DICTA LA DEPENDENCIA
- ROTULACIÓN EN VINIL DE UNIDAD DE ACUERDO A DISEÑOS PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA, CON MATERIAL GRADO INGENIERÍA, CON GARANTÍA DE 3 AÑOS EN MATERIALES DE INSTALACIÓN, CONECTORES, PROTECTORES CONTRA DESCARGAS
- 2-DOS COMPARTIMIENTOS LATERALES Y UNA PUERTA TRASERA PARA ALMACENAJE DE ACCESORIOS.
- INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNIDAD
- CANASTILLA SOBRE EL TECHO DEL CAMPER MEDIDAS 1.60 LARGO X 1.25 ANCHO X .18 ALTO CON ARMAZÓN TUBULAR DE 1", CON EQUINAS CURVEADAS Y PISO DE MALLA ELECTROSOLDADA PINTADA CON PINTURA AL HORNO EN COLOR NEGRA SEMIMATE
- ROLLBAR INTERIOR QUE SIRVE DE SOPORTE RÍGIDO PARA LA CANASTILLA

EXTERIOR.

- BANDAS EN DIAGONAL A 45° IZQUIERDA Y DERECHA REFLEJANTES PRISMÁTICAS DE VINIL EN COLORES ROJO Y AMARILLO LIMÓN DE 6" CADA UNA EN LA TAPA TRASERA.

WINCH ELÉCTRICO:

LA UNIDAD DEBERÁ ESTAR EQUIPADA CON UN SISTEMA DE ARRASTRE ELÉCTRICO (WINCH) DE 12VCD CON CAPACIDAD DE 12,000 LIBRAS CON CABLE DE ACERO, HAWSE Y CONTROL DE MANDO CABLEADO A DISTANCIA.

ACCESORIOS MOTOR:

- DEBERÁ INCLUIR UN SNORKEL PARA SISTEMA DE ESCAPE DE LA UNIDAD PARA EN CASO DE MANEJO EN ZONAS CON MUCHA AGUA.
- MOFLE (ESCAPE) TIPO PERISCOPIO PARA EN CASO DE MANEJO EN ZONAS CON MUCHA AGUA.
- ROTULACIÓN DEL VEHÍCULO DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN DEL MUNICIPIO

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional presencial número SA-DA-CL-23/2019, relativo a la
 “Adquisición de vehículos para diversas dependencias del
 Municipio de San Pedro Garza García N.L.”**

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”

Partida 2. CAMIÓN DE RESCATE ESPECIALIZADO MOD. 2019

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> • MODELO: 2019 • CAMION TIPO 3.5, DE 4X4 • COLOR: BLANCO • MOTOR: 8 CILINDROS, 6.4 L V8, POR LO MENOS CON UNA POTENCIA DE 410 HP/429 LB-PIE, GASOLINA • TRANSMISIÓN: AUTOMATICA • FRENO DE ESTACIONAMIENTO • DIRECCIÓN HIDRÁULICA • PARRILLA DE PLÁSTICO • FAROS AERODINÁMICOS • RETROVISORES RETRACTILES, CON EXTENSIÓN EXTRA • ASIENTOS DE CABINA INDIVIDUALES, • DOBLE CABINA DOS ASIENTOS CON ESPACIO PARA SCBA. • CUBIERTA DE PISO EN HULE DE ALTO TRAFICO • ALTERNADOR DE 155 AMP <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CABINA ACERO GALVANIZADO • COMPUTADORA DE VIAJE EN PANTALLA LIQUIDA EN EL TABLERO • SISTEMA DE DIAGNÓSTICO PARA FALLAS ELECTRÓNICAS • SISTEMA ELECTRÓNICO MULTIPLEX AUTO PROGRAMABLE <p>CABINA Y EQUIPAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • CABINA CUATRO PUERTAS, CON CAPACIDAD PARA CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTES • TANQUE DE COMBUSTIBLE: DE 197 LITROS 52 GALONES • ASIENTO DE BANCA FORRADO CON TELA • PARABRISAS DE VIDRIO LAMINADO • VIDRIOS LATERALES CON AJUSTE ELÉCTRICO • ESPEJOS EXTERIORES ABATIBLES MANIPULADOS DESDE INTERIOR DE CABINA • AIRE ACONDICIONADO • CINTURONES DE SEGURIDAD DE DESCONEXIÓN RÁPIDA. 	1

TABLERO DE INSTRUMENTOS ESTÁNDAR QUE CONSISTA DE:

- A) ODÓMETRO
- B) INDICADOR DE VELOCIDAD
- C) INDICADOR DE REVOLUCIONES DEL MOTOR
- D) INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE
- E) INDICADOR DE TEMPERATURA DE AGUA DE MOTOR Y ACEITE
- F) INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA

- LLANTA MONTADA EN RIN, PARA USARSE COMO REFACCIÓN, DE LAS MISMAS MEDIDAS Y MARCA DE LAS LLANTAS MONTADAS
- GATO HIDRÁULICO CAPACIDAD 4 TONELADAS Y LLAVE DE CRUZ O EQUIVALENTE PARA LAS LLANTAS DEL VEHÍCULO
- EXTINTOR PORTÁTIL DE 2 KGS. DE PQS ABC, 3 FANTASMAS DE ADVERTENCIA.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR

- MANUAL(ES) IMPRESO(S) EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CHASIS-CABINA, MOTOR, TRANSMISIÓN, DIRECCIÓN, SISTEMAS DE FRENOS, SUSPENSIÓN Y SISTEMA DE EXTINCIÓN.
- PÓLIZA DE GARANTÍA EN IDIOMA ESPAÑOL.

DIBUJOS DE INGENIERIA EN LA PROPUESTA

- DIBUJOS DETALLADOS DE INGENIERÍA PARA LA PROPUESTA. ESTOS DIBUJOS INCLUIRÁN LAS CINCO (5) CARAS: LADO IZQUIERDO, LADO DERECHO, VISTA SUPERIOR, VISTA FRONTAL Y VISTA TRASERA Y SE INDICAN TODOS LOS EQUIPOS Y COMPONENTES, SEGÚN SE INDICA EN ESTAS ESPECIFICACIONES. CADA DIBUJO DEBERÁ ESTAR EN UNA PÁGINA POR SEPARADO PARA CADA LADO O COMPONENTE DEL VEHÍCULO PROPUESTO.

GARANTÍAS

- CHASIS: ORIGINAL DE LA MARCA.
- SISTEMA ELÉCTRICO (ARNÉS ELÉCTRICO, CENTRO DE CARGA, COMPONENTES ELÉCTRICOS DEL CENTRO): 5 AÑOS.
- CORTINAS: 5 AÑOS.
- LUCES DE EMERGENCIA PLAFONES, TORRETA, SIRENA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE ENSAMBLE.
- STOCK DE COMPONENTES (REFACCIONES QUE NECESITE EN UN FUTURO LA UNIDAD): 10 AÑOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.
- CUERPO DEL VEHÍCULO EN ALUMINIO: 5 AÑOS EN LA ESTRUCTURA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

- PINTURA DE CARROCERÍA: 2 AÑOS EN PIEZAS Y MANO DE OBRA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. LOS TÉRMINOS EXACTOS DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA CON DOCUMENTACIÓN A LA ENTREGA DEL VEHÍCULO.

MANUAL DEL CHASIS

- EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO DE RESCATE DEBERÁ PRESENTAR UN (1) MANUAL DE OPERACIONES COMPLETO.

MANUAL DEL VEHICULO

- EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO DE RESCATE DEBERÁ PRESENTAR UN (1) MANUAL DE OPERACIONES COMPLETO.

ASIENTOS Y PESO PERMITIDO EN CABINA

- ETIQUETA DE ADVERTENCIA INSTALADA EN LA CABINA PARA INDICAR LAS POSICIONES DE LOS ASIENTOS PARA CINCO (5) PERSONAS. UN LÍMITE DE PESO DE 250 LIBRAS SE CALCULA PARA CADA PERSONA.

PLACA DE DATOS

PLACA DE DATOS INSTALADA EN EL INTERIOR DE LA PUERTA DEL CONDUCTOR QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LA BASE DE LOS COMPONENTES APLICABLES PARA EL VEHÍCULO, APLICABLE A LA NORMA NFPA:

- ACEITE DEL MOTOR
- REFRIGERANTE DEL MOTOR
- LÍQUIDO DE LA TRANSMISIÓN DEL CHASIS
- LUBRICANTE DE LOS EJES
- LÍQUIDO DE LA DIRECCIÓN
- LUBRICANTE DE LA BOMBA, GENERADOR U OTRO COMPONENTE
- OTROS NIVELES DE LÍQUIDO APLICABLES CON LA NFPA O DATOS NECESARIOS
- TIPO Y NÚMERO DE COLOR DEL FABRICANTE DE LA PINTURA

ETIQUETA DE DIMENSIONES

- EL ÁREA DEL TABLERO EN CABINA DEBERÁ TENER UNA ETIQUETA CON LAS DIMENSIONES DEL VEHÍCULO INSTALADO. LA ETIQUETA DEBERÁ SER DE GRAN VISIBILIDAD, QUE INDIQUE LA ALTURA TOTAL, LONGITUD, ANCHO Y PESO DEL VEHÍCULO.

ETIQUETA DE ADVERTENCIA – NO VIAJAR ATRÁS

- ETIQUETA DE ADVERTENCIA QUE INDIQUE: “NO VIAJAR EN LA PARTE TRASERA DEL VEHICULO” INSTALADA EN LA PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO EN LA ZONA DE ESCALÓN POSTERIOR. LA ETIQUETA DEBE ADVERTIR AL PERSONAL QUE VIAJAR EN ESTA ÁREA, MIENTRAS QUE EL VEHÍCULO ESTÁ EN MOVIMIENTO, ESTÁ PROHIBIDO.

ETIQUETA ADVERTENCIA - USO CINTURONES SEGURIDAD

- ETIQUETA DE ADVERTENCIA, QUE INDIQUE: “PELIGRO – EL PERSONAL DEBE ESTAR SENTADO Y LOS CINTURONES DE SEGURIDAD DEBEN SUJETARSE MIENTRAS EL VEHÍCULO ESTÁ EN MOVIMIENTO”, COLOCADA EN EL INTERIOR DE LA CABINA DEL VEHÍCULO. SITUADA DE MANERA QUE SEA VISIBLE DESDE TODOS LOS ASIENTOS.

ETIQUETA ADVERTENCIA – USO DEL CASCO EN CABINA

- ETIQUETA: “NO USAR CASCO MIENTRAS SE ESTA SENTADO”, VISIBLE DESDE CADA LUGAR DE ASIENTO.

PLACAS DE ARRASTRE TRASERO

- DOS (2) PLACAS DE ACERO ATORNILLADAS DE 0.500” SE INSTALAN EN LA PARTE TRASERA DEL CHASIS.

MODIFICACION AL SISTEMA DE ESCAPE

- EL SISTEMA DE ESCAPE DEL CHASIS ES MODIFICADO PARA LA SALIDA EN EL LADO DERECHO DEL VEHÍCULO ANTES DE LA RUEDA TRASERA.

PROTECCION DE CALOR EN ESCAPE

- LA PARTE INFERIOR DEL VEHÍCULO DEBERÁ ESTAR PROVISTA DE UN PROTECTOR DE CALOR. EL PROTECTOR SE INSTALARÁ EN LA CARROCERÍA EN LA ZONA DONDE SE DIRIGE EL SISTEMA DE ESCAPE.

GUARDAFANGOS TRASEROS

- EL CHASIS DEBERÁ CONTAR CON GUARDAFANGOS NEGROS DETRÁS DE LAS RUEDAS TRASERAS.

LA CARROCERIA DEBERÁ CONTAR CON SIETE COMPARTIMENTOS

- GABINETES LATERALES, EN ALUMINIO CALIBRE 12 CON CUBIERTAS TIPO PERSIANA, 3 POR LADO, UNA MÁS EN LA PARTE POSTERIOR PARA RESGUARDO DE EQUIPO, CON CERRADURAS RESISTENTES A LA CORROSIÓN, DREN PARA ESCURRIMIENTO DE AGUA E ILUMINACIÓN INTERIOR MEDIANTE BARRAS DE LEDS E INTERRUPTORES UBICADOS DE TAL MANERA QUE ESTÉN ACCESIBLES.
- INSTALAR PASAMANOS TUBULARES DE ALUMINIO DE 1 ¼ DE PULGADA DE ALUMINIO, SUJETOS FIRMEMENTE A LA CARROCERÍA, EN LOS DOS LADOS CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 50 CM.
- TODA LA CARROCERÍA, GABINETES, ESTRIBOS Y CUBIERTAS SE FABRICARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA CALIBRE 12.
- TODA LA TORNILLERÍA DEL SISTEMA SERÁ DE ACERO INOXIDABLE.

ACCESORIOS

- ALARMA AUDIBLE DE REVERSA INSTALADA
- ALTA VOZ Y SIRENA ELECTRÓNICA DE 200 WATTS MÍNIMO
- TORRETA DE LUCES DESTELLANTES (LUCES TIPO LED) DE COLOR ROJO/BLANCO
- MÓDULO DE CONTROL DE LUCES, SIRENA Y ALTA VOZ EN LA CABINA, LOS TONOS DE SALIDA DE SIRENA SERÁN LOS CONOCIDOS COMO WAIL, HI-LO Y

YELP.

- LUCES DE ILUMINACIÓN DEL TABLERO EXTERIOR (TRASERO) LEDS
- SISTEMA DE LUCES DE EMERGENCIA (LUCES TIPO LED) COLOR ROJO
- SISTEMA DE LUCES EN LA PARTE TRASERA, PARA CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO
- MALACATE ELÉCTRICO FIJO CON CABLE DE 30 METROS DE LONGITUD Y CAPACIDAD DE 12,000 LBS. INSTALADO EN LA PARTE DELANTERA
- BOLA PARA ENGANCHAR REMOLQUE
- 2 GANCHOS PARA REMOLQUE (DELANTEROS Y TRASEROS)
- EN LA PARTE TRASERA CONTAR CON CÁMARA PARA REVERSA DE USO RUDO, LA CUAL AL MOMENTO DE PONER EL VEHÍCULO EN RETROCESO, SE ACTIVARÁ MANDANDO UNA IMAGEN A UNA PANTALLA EN LA CABINA QUE ESTE VISIBLE AL OPERADOR OPTIMO.

ESPECIFICACIONES CONSTRUCCION DEL CUERPO DEL VEHICULO

- EL CUERPO DEL VEHÍCULO Y EL SISTEMA DE SUB-ESTRUCTURA FABRICADOS A MEDIDA. EL CUERPO DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON UN MÍNIMO DE 188” DE ALUMINIO TIPO #5052 Y EXTRUSIONES DE PARED EN UNA CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE SOLDADA. EL CUERPO DEBERÁ ESTAR DISEÑADO PARA OFRECER EL MÁXIMO ESPACIO DE ALMACENAMIENTO DE LA GAVETA.
- EL CUERPO DEBERÁ ESTAR CONSTRUIDO, MONTADO Y PINTADO COMO UNA ESTRUCTURA AUTÓNOMA SEPARADA DEL CHASIS. LA ESTRUCTURA UTILIZA LA FUERZA DE LOS LARGUEROS DEL BASTIDOR DEL CHASIS PARA SOPORTAR EL CUERPO SIN NECESIDAD DE LA ESTRUCTURA PARA SUJETAR FÍSICAMENTE AL CONJUNTO DEL BASTIDOR DEL CHASIS.
- LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INCORPORARÁ LAS GAVETAS DE LOS MIEMBROS DE MONTAJE INTEGRAL. LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO REQUIERE UNA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE DE SUB-ESTRUCTURA PARA MANTENER SU INTEGRIDAD. EN CASO DE DAÑO CORPORAL GRAVE DEBIDO A UN ACCIDENTE, O PARA EL FUTURO DE REPLAZO DE CHASIS DEL VEHÍCULO, EL CUERPO COMPLETO E INTEGRAL DE LOS MIEMBROS DE MONTAJE DEBERÁN SER DESMONTABLES, COMO UNA SOLA UNIDAD.

SUB-BASTIDOR Y TRAVESAÑOS

- EL MARCO DEL CUERPO DEBERÁ ESTAR CONSTRUIDA 100% EN MARCOS DE ALUMINIO EXTRUIDO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y TUBOS DE ALUMINIO TIPO #6061. EL CUERPO DEBERÁ TENER CUATRO (4) TRAVESAÑOS DE DERECHA A IZQUIERDA DE 4” X 2” X .250” EN TUBOS DE ALUMINIO, DE CENTRO Y DE ADELANTE HACIA ATRÁS LA TUBERÍA DEBERÁ SER DE UN MÍNIMO DE 4” X 2” X .125” EN TUBO DE ALUMINIO. LA SUB- ESTRUCTURA DEBERÁ SER DE UN MÍNIMO DE 16” CON TUBO SOLDADO A LA PARED DEL FONDO DE CADA GAVETA LATERAL. LOS TRIÁNGULOS DE REFUERZO EN TUBERÍA SE INSTALARÁN A PARTIR DE LOS CUATRO TRAVESAÑOS DEL ANCHO TRANSVERSAL DEL CUERPO EN LA ZONA INFERIOR DEL CARRIL.

SISTEMA DE MONTAJE TORSIONAL DEL CUERPO

- EL CONJUNTO DEL MÓDULO COMPLETO DEL CUERPO SE MONTARÁ DE MODO QUE “FLOTA” POR ENCIMA DE LOS RIELES DEL BASTIDOR DEL CHASIS CON AISLADOR DE VIBRACIÓN, FLEXIBILIDAD Y CONJUNTOS DE TORSIÓN. LA SUBESTRUCTURA DEL CUERPO SE MONTARÁ POR ENCIMA DEL MARCO PARA PERMITIR LA FLEXIÓN INDEPENDIENTE QUE SE PRODUZCA ENTRE LA CARROCERÍA Y EL CHASIS. LA SEGUNDA PARTE DEL MONTAJE (HEMBRA/MACHO) ESTARÁ COMPUESTO POR UN SOPORTE DE BASTIDOR INFERIOR DE LOS SOPORTES DE ACERO Y LA ESTRUCTURA DE LOS MONTAJES SUPERIORES DE LA CONSTRUCCIÓN EN ALUMINIO (DEBIDO A LOS METALES DISIMILES EN LOS LARGUEROS DEL BASTIDOR DE LA CARROCERÍA Y EL CHASIS).
- CADA CONJUNTO DEL BASTIDOR DEL MONTAJE INFERIOR DEBERÁ SER DE ACERO EN 3/8”. CADA SOPORTE DEBERÁ SER PINTADO DE NEGRO PARA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN ANTES DE LA INSTALACIÓN EN EL CHASIS. CADA SOPORTE DE MONTAJE DEL CHASIS SE ATORNILLARÁ A LA PESTAÑA DEL LADO DEL BASTIDOR DEL CHASIS CON SEIS (6) TORNILLOS GRADO 8 Y TUERCAS DE 5/8”. LA PLACA HORIZONTAL TENDRÁ UN ORIFICIO PARA EL TORNILLO CON RANURA VERTICAL Y CONJUNTO DE RESORTE PARA EL MOVIMIENTO Y FLEXIBILIDAD. HABRÁ UN MÍNIMO DE CUATRO (4) SOPORTES, POR CADA MÓDULO DE MONTAJE EN EL CHASIS.
- LA PARTE TRASERA DE SUB-ESTRUCTURA EN PLACA DE ALUMINIO VERTICAL DE 0.500” SOLDADO A LA PARTE DELANTERA DE LA SUB-ESTRUCTURA DEL TUBO TRASERO Y ATORNILLADO AL EXTREMO DEL LARGUERO DEL BASTIDOR CON CUATRO (4) TORNILLOS DE 5/8” GRADO 8.
- EL CONJUNTO DE MONTAJE DEL CUERPO SUPERIOR DEBERÁ SER EN PLACA DE ALUMINIO DE 0.500” ATORNILLADO A CADA LADO DE LA PARTE DELANTERA A LA PARTE TRASERA DEL CUERPO DEL TUBO VERTICAL (4” X 2” X .250”) CON TORNILLOS Y TUERCAS DE 5/8” DE GRADO 8, SOLDADO A LA PARTE EXTERIOR VERTICAL DE LA PACA SERÁ DE PLACA DE .500” EN ALUMINIO Y PLACA HORIZONTAL CON ORIFICIO RANURADO PARA PERMITIR EL TORNILLO/RESORTE VERTICAL DE MONTAJE PARA MOVERSE.
- UN AISLADOR DEBE SER INSTALADO POR ENCIMA DEL LARGUERO DEL BASTIDOR DEL CHASIS, CON UN DURÓMETRO ESPECÍFICO PARA SOPORTAR LAS CARGAS NECESARIAS DEL CUERPO DEL VEHÍCULO, EQUIPO, Y MANGUERA. LOS AISLADORES SERÁN DE 3” DE ANCHO X ½” DE GROSOR EN GOMA O ½” DE ESPESOR EN PLACAS UHMW CON ASIENTOS DE POLÍMERO ENTRE LA ESTRUCTURA DE LA CARROCERÍA Y EL LARGUERO DEL BASTIDOR DEL CHASIS.
- CADA CONJUNTO DE MONTAJE DEBERÁ TENER UN TORNILLO VERTICAL DE 3/4”, TUERCA DE FIJACIÓN Y CONJUNTO DE BOBINA HELICOIDAL DE RESORTES. LOS RESORTES HELICOIDALES SERÁN INCORPORADOS A SOPORTES DEL CUERPO Y EL BASTIDOR PARA REDUCIR AL MÍNIMO LA TENSIÓN ABSORBIDA POR EL CUERPO CAUSADO POR LA FLEXIÓN DEL LARGUERO DEL BASTIDOR DEL CHASIS DURANTE LAS OPERACIONES NORMALES.
- NO DEBERÁ TENER NINGUNA SOLDADURA A LOS LATERALES DEL RIEL DEL BASTIDOR DEL CHASIS, WEB O BRIDAS, O PERFORACIÓN DE AGUJEROS EN EL MARCO SUPERIOR O INFERIOR DE BRIDAS ENTRE EJES. TODAS LAS CONEXIONES DEL CUERPO SE ATORNILLARÁN DE MODO QUE EN CASO DE UN

ACCIDENTE, EL CUERPO SEA FÁCILMENTE EXTRAÍBLE DEL CHASIS PARA SU REPARACIÓN O REEMPLAZO.

CONSTRUCCION EXTERIOR DEL CUERPO EN HOJA DE METAL

- EL EXTERIOR DEL CUERPO DEL VEHÍCULO FABRICADA DE ALUMINIO SUAVE TIPO #5052 DE 125" Y .188" (SIN EXCEPCIONES). EL CUERPO DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO INTEGRAL SOLDADO QUE PROPORCIONE UNA CONSTRUCCIÓN DE INGENIERÍA PARA PROVEER DURABILIDAD Y LARGA VIDA. LA HOJA DE METAL DEL CUERPO DEBERÁ ESTAR SOLDADA AL SUB BASTIDOR DEL VEHÍCULO.

CONSTRUCCION DE GAVETAS

- LAS GAVETAS FABRICADAS DE ALUMINIO SUAVE TIPO #5052 DE 125" Y .188" (SIN EXCEPCIONES). CONSTRUIDO LAS PAREDES, PISOS DE LAS GAVETAS Y TECHOS DE ALUMINIO, CUBIERTA DE CHAPA DE ALUMINIO. LOS PISOS DE LA GAVETA, TECHOS Y PAREDES TRASERAS REFORZADAS CON SECCIONES DE ALUMINIO PARA EVITAR INCLINARSE O AL ESTRÉS EN CUALQUIER SUPERFICIE.
- LAS GAVETAS EXTERIORES DEBERÁN SER PARTE INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARROCERÍA, TENER PANELES VERTICALES DIVISORES DE 3" ENTRE CADA GAVETA EXTERIOR Y EN LAS ESQUINAS DELANTERAS Y TRASERAS DEL CUERPO. LOS PANELES FRONTALES Y TRASEROS SE FABRICARÁN DE MANERA QUE TODO EL CABLEADO Y LOS REFUERZOS ESTÉN OCULTOS EN LOS INTERIORES DE LA GAVETA. EL PISO DE LAS GAVETAS TENDRÁ UNA ESTRUCTURA HORIZONTAL DE 4" PARA LA CONEXIÓN DE RIELES.
- TODAS LAS ESQUINAS INTERIORES DE LAS GAVETAS DEBERÁN ESTAR CONSTRUIDAS CON ÁNGULOS DE 1" DE ANCHO Y BRIDAS PARA EL REFUERZO DE LAS GAVETAS, CON TODAS LAS ESQUINAS SELLADAS CON SILICONA.

CONSTRUCCION DEL PISO DE GAVETAS

- LOS PISOS DE LAS GAVETAS DEBERÁN SER DE "BORDE LIBRE" Y BARRIDO, QUE PERMITA UNA LIMPIEZA FÁCIL DE LAS GAVETAS. LA ENTRADA PRINCIPAL A LA GAVETA DEBERÁ TENER UNA PROFUNDIDAD DE 2" X UNA ALTURA DE 1" PARA LA PUERTA DE LA GAVETA. LOS PISOS DE LA GAVETA DEBERÁN SER DE ALUMINIO DE .188" EN LA PARTE INFERIOR REFORZADA. ESTA SE SOLDA EN SU LUGAR Y ES DE UN TAMAÑO MÍNIMO DE 2" X 4".

SUJETADORES DEL CUERPO

- EL ASEGURAMIENTO DE TODO EL EQUIPO CON ACERO INOXIDABLE "TUERCAS Y TORNILLOS" O LA AMPLIACIÓN DE DISPOSITIVOS TIPO TUERCA. NO SE PERMITEN REMACHES O TORNILLOS AUTORROSCANTES UTILIZADOS EN LA CONEXIÓN DE EQUIPOS PARA EL VEHÍCULO.

CONSTRUCCION DEL PANEL DE LA RUEDA

- EL PANEL EXTERIOR DE LA RUEDA DEBERÁ SER PARTE INTEGRAL DEL DISEÑO DEL CUERPO EN GENERAL, CON UN MÍNIMO DE PLACA DE ALUMINIO. LOS TORNILLOS DEBERÁN SER DE CABEZA DE ACERO INOXIDABLE, CON UN

MÍNIMO DE 3/8" DE DIÁMETRO, CON TUERCAS TIPO CAUTIVO Y TUERCAS SERTS.

REVESTIMIENTOS DE RUEDAS

- LOS REVESTIMIENTOS DE RUEDAS DEBERÁN SER DISEÑADOS PARA PROTEGER EL CUERPO DE IMPACTO COMO RESULTADO DE LOS DESECHOS DEL CAMINO LANZADOS POR LOS NEUMÁTICOS Y SON INSTALADOS. LOS REVESTIMIENTOS REMOVIBLES CONSTRUIDOS A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN DE ALUMINIO PARA ABARCAR TODA EL ÁREA INTERIOR DE LA RUEDA. LOS REVESTIMIENTOS SERÁN ASEGURADOS CON PERNOS ROSCADOS.

DEFENSA RUEDA TRASERA

- LA DEFENSA DE ALUMINIO PULIDO SE INSTALARÁ EN CADA APERTURA DE LA RUEDA TRASERA. LA DEFENSA SE COLOCARÁ FUERA DEL PANEL DE LA RUEDA PARA CUBRIR EL ÁREA DEL NEUMÁTICO QUE SE EXTIENDE MÁS ALLÁ DEL CUERPO ASEGURADA CON PERNOS ROSCADOS Y TUERCAS.

ACCESO LLENADO DE COMBUSTIBLE

- UNA ABERTURA DE ACCESO AL LLENADO DE COMBUSTIBLE DISEÑADO PARA ACOMODAR EL ENSAMBLE OEM INSERTADA EN ÁNGULO PRESENTADA EN EL ÁREA DE LA RUEDA DEL LADO DEL CONDUCTOR.

RIELES

- LOS LADOS DELANTEROS DEL CUERPO Y LA PARTE INFERIOR TRASERA DE LA RUEDA DEBERÁN ESTAR PROVISTA DE RIELES DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 3" X 1.5" X .250", CON TAPAS O ESQUINAS EN ÁNGULO. LOS RIELES DEBERÁN ESTAR EQUIPADOS CON BANDAS REFLEJANTES DE COLOR ROJO Y BLANCO.

PANELES FRONTALES DEL CUERPO

- LOS PANELES FRONTALES DEL CUERPO DEBERÁN ESTAR EQUIPADOS CON SUPERFICIES DE PLACA DE ALUMINIO EN TODO EL ALTO Y ANCHO.

ANGULOS DE PROTECCION EN ESQUINAS FRONTALES DEL CUERPO

- LAS ESQUINAS FRONTALES DEL CUERPO SE DEBERÁN PROTEGER CON ÁNGULOS DE ACERO INOXIDABLE EN TODA SU ALTURA.

PANELES CUERPO TRASERO -- PINTADO

- LA SUPERFICIE TRASERA DEL CUERPO SE DEBE ATORNILLAR EN SU POSICIÓN CON SUJETADORES DE ACERO INOXIDABLE CON TUERCAS DE UN MÍNIMO DE 0.250" Y PINTADO AL COLOR DEL VEHÍCULO.

GAVETAS LADO SUPERIOR DEL CUERPO

- LAS SUPERFICIES HORIZONTALES EN LA PARTE SUPERIOR DE LAS GAVETAS LATERALES DE LA CARROCERÍA DEBERÁN ESTAR CUBIERTAS CON PLACA DE ALUMINIO, ATORNILLADO EN SU LUGAR. DICHO MATERIAL SE DEBERÁ INSTALAR DESPUÉS DE LA PINTURA DEL CUERPO Y DE APLICADO EL SILICÓN. ESTA SUPERFICIE SE ETIQUETARÁ COMO "NO CAMINAR".

REJILLAS DE VENTILACION -- GAVETAS EXTERIORES

- LAS GAVETAS EXTERIORES DE LA CARROCERÍA DEBEN ESTAR EQUIPADOS CON REJILLAS DE PLÁSTICO DE 6" X 6" MONTADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE CADA GAVETA, PARA PERMITIR EL PASO DE LA HUMEDAD O VAPORES PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS GAVETAS.

ESPECIFICACIONES PUERTAS DE GAVETAS ENROLLABLES

- LAS GAVETAS DEBERÁN ESTAR EQUIPADAS CON PUERTAS ENROLLABLES.
- LAS PUERTAS DEBERÁN SER FABRICADAS MEDIANTE UNA EMPRESA CERTIFICADA ISO-9001 Y PROBADA AL MENOS EN 100,00 CICLOS. CADA PUERTA DEBE TENER UNA ETIQUETA CON EL NÚMERO DE SERIE Y TENER UNA GARANTÍA DE CINCO (5) AÑOS.
- CONSTRUCCIÓN DE LA PUERTA: LAS PUERTAS SERÁN CONSTRUIDAS DE EXTRUSIÓN DE ALUMINIO ANODIZADO CON CHAPAS Y PAREDES CÓNCAVAS. CADA TIRA DE LA PUERTA DEBERÁ TENER DIMENSIONES DE 1365" DE ALTURA, 0.310" DE PROFUNDIDAD, 0.038" DE ESPESOR EN LA PARED. EL DISEÑO DE EXTRUSIÓN "ROTULA DE ENCLAVAMIENTO" DEBERÁ TENER UNA DUREZA DE SELLADOR SINTÉTICO PARA REDUCIR EL RUIDO Y EVITAR EL TIEMPO O LA INTRUSIÓN DE ESCOMBROS EN POSICIÓN CERRADA. CADA TIRA DEBERÁ TENER GUÍAS DE DESLIZAMIENTO DE POLÍMERO CON INTERBLOQUEO. LAS GUÍAS DESLIZANTES DEBERÁN TENER HOYUELOS PARA EVITAR QUE EL METAL ESTE EN CONTACTO CON METAL Y SERÁ REEMPLAZABLE. LOS LADOS DE LA APERTURA DE LAS PUERTAS DEBERÁN ESTAR PROVISTOS DE CANALES DE UNA SOLA PIEZA EN 0.069" CON ALUMINIO ANODIZADO.
- REQUISITOS DE PINTURA: LAS PUERTAS ENROLLABLES SE DEBERÁN PINTAR CON UNA CAPA BASE/CAPA TRANSPARENTE CON APARIENCIA "PINTURA FRESCA" PARA CUMPLIR CON LOS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y LOS PROCEDIMIENTOS TANTO DEL CONSTRUCTOR DEL VEHÍCULO Y EL FABRICANTE DE LA PINTURA. LAS PUERTAS DEBERÁN SER PREPARADAS QUÍMICAMENTE, LIJADAS Y PINTADAS CON UN MÍNIMO DE 5 MM DE ESPESOR. LA PINTURA DEBERÁ COINCIDIR CON LA CARROCERÍA DEL VEHÍCULO. EL FABRICANTE DE LA PINTURA Y LA PUERTA DEBERÁN SUMINISTRAR GARANTÍA EN LA PROPUESTA.
- COMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO: LAS PUERTAS DE FÁCIL APERTURA DEBERÁN ESTAR EQUIPADAS CON UN RESORTE DE CONTRAPESO PRETENSADOS CON LUBRICACIÓN INTERNA CONTENIDA DENTRO DE UN TUBO DE ALUMINIO DE RODILLOS DE 0.060" X 4" DE DIÁMETRO Y CON EL APOYO DE UN EJE CENTRAL DE ACERO DE 0.625" DE DIÁMETRO. EL CONJUNTO DE RODILLOS Y EL EJE SE DEBERÁN COLOCAR EN DOS (2) PLACAS DE MONTAJE PRE-ENSAMBLADOS Y AJUSTABLE EN ACERO GALVANIZADO DE 0.060". LAS PLACAS DE MONTAJE DEBERÁN TENER DOBLE RUEDA CON RODILLO MOLDEADO SINTÉTICO QUE APOYARA LA PUERTA POR ENCIMA DE LOS CANALES DE GUÍA, YA QUE SE ALIMENTA SOBRE EL CONTRAPESO DEL TUBO DE RODILLO PARA EL ALMACENAMIENTO. EL MONTAJE DE LA PUERTA DE CORTINA SE UNIRÁ AL CONTRAPESO DEL TUBO ENROLLADOR CON CORREAS DE NYLON TEJIDAS CON CLIPS DE MONTAJE RÁPIDO DE ACERO.

- MANIJA DE PUERTA Y RETENCIÓN: ELEVACIÓN DE ALTA RESISTENCIA Y CONJUNTO DE BARRA PARA MANIJA EN LA PUERTA DEBERÁN CONSTRUIRSE CON DOS (2) PANELES DE ALUMINIO DE EXTRUSIÓN DE 0.060". EL CONJUNTO DE LA BARRA DE ELEVACIÓN DEBERÁ TENER CUATRO (4) RUEDAS DE RODILLOS PARA REDUCIR LA FRICCIÓN Y FACILIDAD DE APERTURA DE LA PUERTA. EL CONJUNTO DE MANIJA DEBERÁ ESTAR EQUIPADO CON ESTANTE DE 2" DE ANCHO CON ANTIDESLIZAMIENTO EN LA PARTE SUPERIOR PARA AYUDAR AL CIERRE DE LA PUERTA. EL ESTANTE DEBERÁ TENER DOS (2) REMACHES CON TOPE DE GOMA DE ALTA RESISTENCIA PARA EVITAR EL IMPACTO DE METAL A METAL CON CARRIL DE GOTEO POR ENCIMA. LA BARRA DE ENGANCHE DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR UN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 0.750" DE DIÁMETRO CON PERFILES ANTIDESLIZANTES ESTRIADOS SITUADOS EN EL CENTRO Y MANIJA DE 1.25".
- RESISTENCIA A LA INTEMPERIE: LA PARTE SUPERIOR DE LA PUERTA DEBERÁ TENER UNA EXTRUSIÓN DE ALUMINIO ANODIZADO Y CONTENER UNA FRANJA DE ANCHO TOTAL DE LA CUBIERTA DE GOMA PARA MINIMIZAR LA ENTRADA DE AGUA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PUERTA. EL SELLO DE LA PUERTA SUPERIOR DEBERÁ SER DE DOS (2) PIEZAS PARA EVITAR DAÑOS A LOS GRÁFICOS, LOGOS O CREACIÓN DE BANDAS REFLEJANTES. LA GUÍA DE LOS SELLOS EN LOS CANALES PODRÁN SER REEMPLAZADAS Y CONSTRUIDAS DE CAUCHO RESISTENTE A UV CON MATERIAL FLOCADO ESTILO AUTOMOTRIZ PARA EL FUNCIONAMIENTO SUAVE. LA PARTE INFERIOR DE LA CORTINA DEBERÁ TENER UN SELLO DE GAMA RESISTENTE A LA RADIACIÓN UV.

SUPERFICIES PARA CAMINAR Y ESCALERA

- SE DEBERÁ INSTALAR UNA ESCALERA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CON PELDAÑOS CON BASE ANTIDERRAPANTE, FIJA CON CUATRO TORNILLOS A CARROCERÍA.

BARANDILLA

- DOS (2) PASAMANOS DE 48" INSTALADOS, CONSTRUIDOS EN EXTRUSIÓN SERIE #6000, EN PERFIL DE ALUMINIO TEMPLADO T5 RECUBIERTA CON ANODIZADO. LA ORILLA Y EL CENTRO DEBERÁN SER EN ALEACIÓN DE ZINC CON REVESTIMIENTO DE CROMO PULIDO Y TENER DOS (2) AGUJEROS DE MONTAJE PARA FIJAR CONJUNTOS DE RIELES PARA EL VEHÍCULO.
- LOS CANDELEROS DEBERÁN TENER INTERNAMENTE CARACTERÍSTICAS DE INDEXACIÓN PARA EL RIEL Y EL SUMINISTRO EXTERNO DE REMACHE PARA AYUDAR A PREVENIR EL EXCESO DE RIELES. SE DEBERÁ INSTALAR UN CONJUNTO DE NEOPRENO NEGRO.
- EL CONJUNTO DE PASAMANOS, DEBERÁ SER CAPAZ DE SOPORTAR UNA CARGA DE 300 LIBRAS DIRIGIDA HACIA FUERA DEL CUERPO, SIN FALLO CATASTRÓFICO. LA BARANDILLA DEBERÁ ESTAR DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES DE LA NFPA.

ESPECIFICACIONES ELECTRICAS -- 12 VOLTS INSTALACION ELECTRICA

- EL CABLEADO DEBERÁ SER DE COBRE TRENZADO DE ALEACIÓN DE COBRE

CON UN MANÓMETRO CLASIFICADO PARA LLEVAR EL 125 POR CIENTO DE LA CORRIENTE MÁXIMA POR LA CUAL SE PROTEGERÁ EL CIRCUITO. LAS CAÍDAS DE TENSIÓN NO DEBERÁN EXCEDER DEL 10 POR CIENTO EN TODO EL CABLEADO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN AL DISPOSITIVO USADO. EL CABLEADO, ARNÉS DE CABLEADO Y EL AISLAMIENTO ESTÁN EN CONFORMIDAD CON LA SOCIETY OF AUTOMOTIVE ENGINEERS (SAE) Y LA NORMA NFPA. EL ARNÉS DE CABLES SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS PROPIEDADES DE TEMPERATURA GXL. LOS CABLES EXPUESTOS SE PUEDEN EJECUTAR CON UN TELAR MÍNIMO DE 289 GRADOS FAHRENHEIT. EL ARNÉS DE CABLES DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOYADO Y UNIDO A LOS MIEMBROS DEL CUERPO. LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS ESTAR CONSTRUÍDOS DE ACUERDO LAS NORMAS APLICABLES, SALVO QUE BUENAS PRÁCTICAS DE INGENIERÍA REQUIERAN DE UNA CONSTRUCCIÓN ESPECIAL.

- TODAS LAS CONEXIONES Y TERMINACIONES DEBERÁN PROPORCIONAR CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS POSITIVAS Y SE DEBERÁN INSTALAR DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE DEL DISPOSITIVO. CUANDO LOS CABLES SE INTRODUCEN A TRAVÉS DEL PANEL DE META, CONEXIONES ELÉCTRICAS DEBERÁN CUENTAN CON CIERRES DE TIPO MECÁNICO Y ARANDELAS DE GOMA.
- EL CABLEADO ENTRE LA CABINA Y EL CUERPO SE PARTIRÁ CON CONECTORES TIPO PUSH-ON O CERRADO EN UN PANEL DE CONEXIONES DE TERMINAL QUE PERMITA LA ELIMINACIÓN DEL CUERPO CON UN IMPACTO MÍNIMO EN EL SISTEMA DE APARATOS ELÉCTRICOS. LAS CONEXIONES DEBERÁN SER DE TIPO CRIMP CON TUBO TERMO RETRÁCTIL CON MANGOS AISLADOS PARA RESISTIR LA HUMEDAD Y MATERIAS EXTRAÑAS, TALES COMO GRASA Y SUCIEDAD DE LA CARRETERA. CONECTORES RESISTENTES A LA INTEMPERIE EN TODO EL SISTEMA.
- LAS CAJAS ELÉCTRICAS DE UNIÓN O TERMINAL DEBERÁN SER RESISTENTES A LA INTEMPERIE Y ALEJADOS DE CONDICIONES DE PULVERIZACIÓN DE AGUA. CUANDO SEA NECESARIO, LOS INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS Y RELAYS DE REINICIO SE DEBERÁN ENCONTRAR EN EL PANEL PRINCIPAL DE LA CARROCERÍA.
- NO DEBERÁ HABER CABLES ELÉCTRICOS EXPUESTOS, ARNESES O CONEXIONES DE LAS TERMINALES SITUADAS EN LAS GAVETAS, A NO SER QUE SE ENCIERRE EN UNA CAJA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS O CUBIERTAS CON UN PANEL ELÉCTRICO DESMONTABLE. EL CABLEADO DEBERÁ SER ASEGURADO EN SU LUGAR Y PROTEGIDO CONTRA EL CALOR, LOS CONTAMINANTES LÍQUIDOS Y DAÑOS POR TUBERÍA CONDUIT, SE DEBERÁ IDENTIFICAR DE FORMA ÚNICA CON UNA MARCA PERMANENTE CON UN CÓDIGO EN FUNCIÓN DEL CIRCUITO EN LAS CAJAS DE CONEXIONES E IDENTIFICADOS EN UNA TABLA DE REFERENCIA O ESQUEMA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS POR LOS REQUISITOS DE LA NORMA NFPA.
- PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS SE DEBERÁN PROPORCIONAR DISPOSITIVOS INFERIORES DE PROTECCIÓN DE SOBRECORRIENTE DE VOLTAJE. LOS DISPOSITIVOS DEBERÁN SER ACCESIBLES Y ESTAR UBICADOS EN LUGARES QUE REQUIERAN DE TERMINALES DE CONEXIONES O GAVETAS RESISTENTES A LA INTEMPERIE. LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA

SOBRECORRIENTE DEBERÁN SER DE TIPO DE REARME AUTOMÁTICOS ADECUADOS PARA EL EQUIPO ELÉCTRICO Y CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS APLICABLES. TODOS LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, INTERRUPTORES, RELAYS, TERMINALES Y CONECTORES DEBERÁN TENER UNA CALIFICACIÓN DE CORRIENTE CONTINUA DE 125 POR CIENTO DE LA CORRIENTE MÁXIMA POR LA CUAL SE PROTEGE EL CIRCUITO. LA SUPRESIÓN DE INTERFERENCIAS ELECTRO-MAGNÉTICAS SE DEBERÁN INCLUIR EN EL SISTEMA COMO SE REQUIERA EN LA NORMA APLICABLE.

EL SISTEMA ELÉCTRICO DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

- LAS TERMINALES ELÉCTRICAS EN ÁREAS EXPUESTAS A LA INTEMPERIE DEBERÁN TENER GRASA NO CONDUCTORA O SPRAY APLICADA. TODAS LAS TERMINALES DE ENCHUFES SITUADOS FUERA DE LA CABINA O DEL CUERPO SERÁN TRATADAS CON UN COMPUESTO DE PREVENCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN.

- TODO EL CABLEADO ELÉCTRICO SE DEBERÁ COLOCAR EN UN TUBO CONDUIT.

- LAS CONEXIONES EXPUESTAS DEBERÁN ESTAR PROTEGIDAS POR UN MATERIAL DE ENCOGIMIENTO DE CALOR Y CONECTORES SELLADOS.

- SE DEBERÁN UTILIZAR EMPAQUES GRANDES CON EL EQUIPO DE SUJECCIÓN EN LA PARTE INFERIOR DEL TECHO DE LA CABINA Y TODOS LOS AGUJEROS EN EL TECHO DEBERÁN SER SELLADOS CON SILICÓN.

- LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS INSTALADOS EN LAS ZONAS EXPUESTAS DEBERÁN SER MONTADOS EN UNA MANERA QUE NO PERMITA QUE LA HUMEDAD SE ACUMULE EN SU INTERIOR.

- DEBERÁ CONTAR CON UNA BOBINA DE CABLE SIEMPRE DETRÁS DE UN APARATO ELÉCTRICO PARA QUE PUEDA SER TIRADO FUERA DEL ÁREA DE MONTAJE PARA TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y SERVICIO.

- TODAS LAS LUCES EN UNA ZONA DE INTEMPERIE DEBERÁN SER PROTEGIDAS DE CORROSIÓN EN LA ZONA DE TERMINAL DEL SOCKET.

- LAS LUCES DE ADVERTENCIA SE DEBERÁN PONER EN MARCHA EN LA CABINA DEL CHASIS CON ETIQUETAS EN LOS INTERRUPTORES SITUADOS EN UN LUGAR ACCESIBLE. INTERRUPTORES INDIVIDUALES ÚNICAMENTE CON LUCES DE ADVERTENCIA SIEMPRE QUE EXCEDA EL NIVEL MÍNIMO DE LUCES DE AVISO EN CUALQUIERA DE LOS MODOS EN STOP O EN MOVIMIENTO. TODOS LOS INTERRUPTORES DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN CUANTO A SU FUNCIÓN Y MONTADOS SOBRE UN PANEL DE INTERRUPTORES MONTADOS EN LA CABINA EN UNA POSICIÓN CÓMODA PARA EL OPERADOR. PARA LA OPERACIÓN NOCTURNA FÁCIL, DEBERÁ CONTAR CON UN INDICADOR LUMINOSO INTEGRADO PARA INDICAR CUANDO EL CIRCUITO ESTÁ ENERGIZADO.

UNA VEZ FINALIZADO EL VEHÍCULO Y ANTES DE LA ENTREGA, EL VEHÍCULO SE PONDRÁ A PRUEBA ELÉCTRICA Y CERTIFICACIONES Y LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DEBERÁN PRESENTAR CON LA DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA SEGÚN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS NFPA.

ARNES Y CABLEADO ELECTRICO

- LOS ARNESES Y CABLEADO ELÉCTRICO DEBERÁN TENER NÚMERO ÚNICO O CÓDIGO DE FUNCIÓN EN EL MÓDULO DE LAS TERMINALES DE CONEXIÓN. TODO EL CABLEADO DEBERÁ SER OCULTO, CERRADO Y PROTEGIDO DENTRO

DE LAS GAVETAS DEL VEHÍCULO. ADEMÁS, LOS CONDUCTOS DE TELAR SE DEBERÁN INSTALAR Y ADJUNTAR, DEBIDAMENTE ASEGURADOS Y PROTEGIDOS CONTRA EL CALOR Y DAÑO FÍSICO.

DESCONEXION ELECTRICA MAESTRA

- SE DEBERÁ INSTALAR UN INTERRUPTOR DE DESCONEXIÓN TST DE TRABAJO PESADO DE 12 VOLTS. LA UNIDAD DEBERÁ SER CLASIFICADA PARA EL SERVICIO CONTINUO DE 300 AMP Y DE 350 AMP Y BASADO EN UN MICROPROCESADOR Y NO UTILIZAR NINGÚN DISPOSITIVO DE SOLENOIDE.
- EL SISTEMA DEBERÁ INCLUIR UN BUILT-IN QUE PUEDA SELECCIONAR BLOQUEO DE ENCENDIDO PARA PROTEGER EL ALTERNADOR DEL VEHÍCULO EVITANDO LA DESCONEXIÓN ACCIDENTAL DE LA CARGA MIENTRAS EL MOTOR ESTÁ EN MARCHA. EL BLOQUEO DE ENCENDIDO DEBERÁ TENER UN MODO SELECCIONABLE DE 5 MINUTOS DE TIEMPO DE CIERRE QUE LA PROTEGE DE LAS BATERÍAS DEL VEHÍCULO CONTRA LA DESCARGA EXCESIVA ACCIDENTAL AL DEJAR LAS LUCES U OTROS SISTEMAS DESPUÉS DE QUE EL VEHÍCULO ESTÁ ESTACIONADO.

LUCES DE IDENTIFICACION Y REFLECTORES

LAS LUCES DE IDENTIFICACIÓN INCANDESCENTE Y REFLECTORES DEBERÁN SER INSTALADAS EN EL VEHÍCULO COMO ES REQUERIDO POR LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN APLICABLES.

LUCES TRASERAS

DOS (2) LUCES TRASERAS DE 7" X 3" DE COLOR ROJO.

LUCES DIRECCIONALES

DOS (2) LUCES DIRECCIONALES RECTANGULARES DE 7" X 3" SE INSTALADAS EN LA PARTE TRASERA DE COLOR AMARILLO.

LUCES DE REVERSA

DOS (2) LUCES DE REVERSA INCANDESCENTES RECTANGULARES DE 7" X 3" DE COLOR BLANCO.

CONJUNTO DE LUZ TRASERA

LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO DEBERÁ ESTAR EQUIPADA CON UN BISEL EN CROMO BRILLANTE PARA CUATRO (4) LUCES DE 4" X 6" TRASERA/FRENO, SEÑALES DIRECCIONALES Y REVERSA, MONTADO UNA A CADA LADO POSTERIOR DEL VEHÍCULO.

LUCES DE ESCENA INFERIORES

DOS (2) LUCES LED A TIERRA SE DEBERÁN INSTALAR EN LA ZONA DE ESCALÓN DE LA CABINA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NFPA.

LUCES A TIERRA – ESCALON INFERIOR TRASERO

DOS (2) LUCES DE LED A TIERRA SE DEBERÁN INSTALAR EN EL ÁREA DE ESCALÓN TRASERO, UNO A CADA LADO DEL VEHÍCULO, CONECTADO A UN CIRCUITO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO.

LUCES LED -- PUERTAS ROLL-UP EN GAVETAS

CADA PUERTA ROLL-UP DEBERÁ ESTAR EQUIPADA CON DOS (2) MÓDULOS DE LUZ BLANCO DE 12 VOLT BRILLANTE CON VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 50,000 HORAS, FABRICADOS CON CALIDAD NORMA ISO-9001, CON UN MÍNIMO DE TRES (3) AÑOS DE GARANTÍA, RESISTENTES A CHOQUES Y VIBRACIÓN, CON UN DISEÑO RESISTENTE EN ESTADO SÓLIDO. LOS MÓDULOS DE LUZ DEBERÁN SER DE UN TUBO DE POLICARBONATO EXTRUIDO TOTALMENTE CERRADO EN LUZ LED Y PLACA DE CIRCUITO, SE ALIMENTARÁ CON CABLEADO DE 24" DE LARGO EN CALIBRE 20 ENCAPSULADO CON FUNDA DE VINIL, SERÁN PROBADOS EN IMPACTOS DE MÁS DE 50 LBS. LOS CONJUNTOS DE ALUMBRADO DEBERÁN SER IMPERMEABLES A LOS ESTÁNDARES DE EP66 Y PROPORCIONAR UN NIVEL DE LUZ EN LA GAVETA DE 120 LÚMENES POR PIE QUE DEBERÁ SUPERAR LOS ESTÁNDARES APLICABLES A LA NFPA 1901.

INTERRUPTOR AUTOMATICO PUERTA DE GAVETA

CADA LUZ EXTERIOR DE LA GAVETA SE CONTROLARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR UN INTERRUPTOR ACTIVADO POR LA PUERTA.

LUZ DE ADVERTENCIA

SE DEBERÁ INSTALAR UNA LUZ DE ADVERTENCIA DE "PUERTA ABIERTA" O EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO EN EL TABLERO DE CABINA. LA LUZ DEBE SER LED INTERMITENTE DE COLOR ROJO.

ALARMA DE REVERSA

UNA (1) ALARMA DE REVERSA.

ESPECIFICACIONES DE SIRENA ELECTRONICA

DEBERÁ CONTAR CON UN CONTROL DE SIRENA MONTADA EN LA CABINA. LA UNIDAD CONTARÁ CON UNA BOCINA ELECTRÓNICA CON TONOS WAIL, YELP, HI-LO Y DISPONER DE UN MICRÓFONO CABLEADO.

ALTAVOZ

DOS (2) ALTAVOZ DE 100 WATTS. EL ALTAVOZ DEBER SER CONECTADO A LA SIRENA ELECTRÓNICA UBICADA EN LA CABINA DEL VEHÍCULO.

ESPECIFICACIONES LUCES DE ADVERTENCIA**ZONA A -- BARRA DE LUCES SUPERIOR**

INSTALAR UNA (1) BARRA DE LUCES. LA BARRA DE LUZ LED DE 49" DE LONGITUD E INCLUIR DIEZ (10) MÓDULOS INDIVIDUALES EN LED COLOR ROJO/BLANCO. LA BARRA DE LUZ SE INSTALARA EN EL TECHO DE LA CABINA DEL VEHÍCULO.

ZONA A -- LUCES DE ADVERTENCIA FRONTAL INFERIOR

INSTALAR DOS (2) LUCES DE ADVERTENCIA LED, EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DE LA CABINA. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES DEBERÁN SER DE 3" X 7". LAS LUCES DEBERÁN ESTAR EQUIPADAS CON UNALENTE COLOR ROJO.

ZONA B Y D -- LUCES DE ADVERTENCIA INTERSECCION FRONTAL INFERIOR

INSTALAR DOS (2) LUCES DE ADVERTENCIA LED, EN LA INTERSECCIÓN FRONTAL INFERIOR. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES DEBERÁN SER DE 3" X 7", EQUIPADAS CON LENTE COLOR ROJO.

ZONA B Y D -- LUCES DE ADVERTENCIA INFERIOR CUERPO MEDIO

INSTALAR DOS (2) LUCES DE ADVERTENCIA LED, EN LA PARTE FRONTAL INFERIOR DEL CUERPO MEDIO. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES DEBERÁN SER DE 3" X 7", EQUIPADAS CON MICA COLOR ROJO.

ZONA C -- LUCES DE ADVERTENCIA SUPERIOR TRASERA

INSTALAR DOS (2) BARRAS DE LUZ PARA ESCENA, UNO (1) A CADA LADO EN LAS ÁREAS CENTRALES DEL CUERPO.

ZONA C -- LUCES DE ADVERTENCIA INFERIOR TRASERA

INSTALAR DOS (2) LUCES DE ADVERTENCIA LED, EN LA PARTE INFERIOR TRASERA DEL CUERPO. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES DEBERÁN SER DE 7" X 3", EQUIPADAS CON MICA COLOR ROJO.

ESPECIFICACIONES INSTALACION DEL WINCH ELECTRICO MONTAJE FRONTAL

SE DEBERÁ INSTALAR UN WINCH ELÉCTRICO DE 12,000 LIBRAS DE CAPACIDAD, 12 VOLT DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO CON UN RODILLO DE 4 VÍAS QUE SE DEBE INSTALAR PARA GUIAR EL CABLE. DEBERÁ CONSTAR DE VELOCIDAD DE AVANCE Y DOS (2) DÉ MARCHA ATRÁS, UNA UNIDAD DE TORNILLO SIN FIN Y UN EMBRAGUE DE ENGRANAJE DE ANILLO DESLIZANTE QUE PERMITA LA LIBERACIÓN PARA UNA RÁPIDA CORRECCIÓN DE LOS CABLES, DEBERÁ ESTAR CONTROLADO CON UN DISPOSITIVO PULSADOR CONECTADO A VEINTICINCO PIES (25') DE CABLE DE CONTROL Y RECEPTÁCULO RESISTENTE A LA INTEMPERIE 125' DE CABLE GALVANIZADO DE 3/8" DE DIÁMETRO Y GANCHO DE DESLIZAMIENTO.

INSTALAR UN RODILLO CAPTIVO PARA GUIAR EL CABLE DEL WINCHE.

EL CONTROL DEL WINCH ES UN DISPOSITIVO DE BOTÓN DEBERÁ SER CONECTADO A VEINTICINCO PIES (25') DE CABLE CON RECEPTÁCULO RESISTENTE A LA INTEMPERIE. EL CABLE SE ENCHUFA EN EL LADO DEL WINCH.

ESPECIFICACIONES DE PINTURA Y ACABADOS

- LA UNIDAD DEBERÁ SER CUBIERTA CON PINTURA DE POLIURETANO, COLOR Y FRANJAS SEGÚN ESPECIFICACIONES QUE SE PROPORCIONE.
- LA APLICACIÓN DEBERÁ SER EN DOS CAPAS DE RECUBRIMIENTO PRIMARIO EN UN ESPESOR DE 2 A 3 MILÉSIMAS, ACABADO FINAL (COLOR CON UN ESPESOR DE 3 A 4 MILÉSIMAS)
- LA UNIDAD DEBERÁ ESTAR LIBRE DE BORDES Y FILOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑOS A LOS OPERADORES. SE DEBERÁ CUIDAR QUE LOS HERRAJES, TORNILLOS Y TUERCAS, TANTO EN SU EXTERIOR Y EL INTERIOR, QUE SUS ACABADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE ESTÉTICA DE LA UNIDAD.

ESPECIFICACIONES PINTURA DE CARROCERIA

LA CARROCERÍA DEL VEHÍCULO DEBERÁ TENER ACABADO EN PINTURA UTILIZANDO UN SISTEMA DE MULTI-ETAPA DESARROLLADO POR EL FABRICANTE DE LA CARROCERÍA DEL VEHÍCULO, JUNTO CON EL FABRICANTE DE LA PINTURA PARA

ASEGURAR UN BRILLO DURADERO.

PINTURA CORPORAL

LA CARROCERÍA BAJA DE HOJA DE METAL DEBER PINTADA CON UNA BASE DE PROTECCIÓN DE AGUA CON REVESTIMIENTO NEGRO.

ACABADO INTERIOR GAVETA

LAS SUPERFICIES DE LAS PAREDES INTERIORES, TECHO Y PISO DE LAS GAVETAS CORPORALES DEBEN TENER ACABADO SIN PINTAR. TODAS LAS ESQUINAS DE LAS GAVETAS DEBERÁN ESTAR SELLADOS Y CALAFATEADOS CON UN MATERIAL TIPO SILICÓN GRIS.

FRANJAS CABINA Y CARROCERIA

LA CABINA Y LA CARROCERÍA DEBERÁN TENER UNA FRANJA RECTA REFLEJANTE EN FORMA HORIZONTAL. LA FRANJA ES DE UN MÍNIMO DE 4" DE ANCHO APLICADA HORIZONTALMENTE ALREDEDOR DE LA CABINA Y LA CARROCERÍA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA NFPA. EL COMPRADOR ESPECIFICARÁ EL COLOR Y LA UBICACIÓN DE LA FRANJA.

CARROCERIA TRASERA -- FRANJAS CHEVRON

EL 50% DE LA SUPERFICIE POSTERIOR DE LA CARROCERÍA SE DEBE MARCAR CON 6" DE ANCHO REFLEJANTE EN COLOR ROJO Y COLOR VERDE FOSFORESCENTE INSTALADO EN FRANJA ESTILO CHEVRON INVERTIDO EN UN ÁNGULO DE 45 GRADOS, APUNTANDO HACIA LA PARTE SUPERIOR CENTRAL TRASERA DEL VEHÍCULO.

EXTINTOR CONTRA INCENDIO POLVO QUÍMICO SECO #2.5

UN (1) EXTINTOR CONTRA INCENDIO DE POLVO QUÍMICO SECO #2 ½ ABC Y SOPORTE DE MONTAJE. EL EXTINTOR DEBERÁ TENER UN MANÓMETRO DE PRESIÓN Y LLENADO CON AGENTE EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO.

REFLEJANTES

UN CONJUNTO DE TRES (3) REFLEJANTES TRIANGULARES.

COMPONENTES EXTRAS

- PARACHOQUES FRONTAL DE USO PESADO.
- FARO BUSCADOR EN CABINA.
- SIRENA DE AIRE.
- CORNETAS DE AIRE.
- CÁMARA DE REVERSA

EQUIPO DE RESCATE INCLUIDO DEL CAMIÓN DE RESCATE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

1 BOMBA HIDRÁULICA DE RESCATE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

1 SEPARADORA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

1 CORTADORA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

1 CILINDRO CON PISTÓN DE RESCATE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
2 JUEGOS DE MANGUERAS COAXIALES CORE DE 5 MTS. C/U (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
2 ESTABILIZADORES V-STRUT
2 SET DE ESCALERAS Y CUÑAS DE PLÁSTICO QUE INCLUYAN: CUATRO ESCALERAS, DIEZ CUÑAS CHICAS, DIEZ CUÑAS GRANDES

1 SIERRA DE RESCATE DE 14" PARA CORTE DE METAL Y MADERA, COMBUSTIÓN INTERNA.

1 HERRAMIENTA HALLIGAN GRANDE, FABRICADA EN ACERO

1 KIT DE COLCHONES QUE INCLUYA: CUATRO COLCHONES DE ALTA PRESIÓN, ACCESORIOS PARA COLCHONES, DOS TANQUES DE FIBRA DE VIDRIO.

1 SET DE RESCATE VERTICAL PARA TRES RESCATISTAS

EQUIPO DE RESCATE VERTICAL PARA TRES TÉCNICOS, QUE INCLUYE:

- 1 CANASTILLA DE RESCATE.
- 4 CUERDAS DE 50 METROS ESTÁTICA
- 4 CUERDAS DE 50 METROS DINÁMICA
- 10 OCHOS DE ACERO
- 10 MOSQUETONES DE ACERO
- 3 ARNESES PARA RESCATE
- 5 ROLLOS DE CINTA
- 3 POLEAS DOBLES
- 3 CASCOS CON LÁMPARA
- 3 PARES DE GUANTES
- 2 SUFRIDERAS DE CUERDAS
- 2 CORDÍNOS
- 2 POLEAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

BOMBA HIDRAULICA DE RESCATE

MOTOR:

COMBUSTIBLE A GASOLINA.

MOTOR DE 3.0 H.P.

BOMBA HIDRÁULICA DE 3 ETAPAS.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NFPA 1936 EDICIÓN 2010.

TECNOLOGÍA DE CONECTORES COAXIALES COMPACTOS QUE PERMITEN. CONEXIÓN AUTOMÁTICA, SIN TENER QUE GIRAR EL CONECTOR.

PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO 10,440 PSI

COPLEES PLANOS.

PESO 22.7 KILOS.

MOTOR DE 4 TIEMPOS.

CAPACIDAD DE LÍQUIDO DE ACEITE HIDRÁULICO 4000CC.

TANQUE DE COMBUSTIBLE DE AL MENOS 1700 CC QUE PERMITA LA OPERACIÓN

CONTINÚA MÍNIMA DE 3 HORAS.
CAPACIDAD PARA MANEJAR DOS HERRAMIENTAS DE FORMA SIMULTÁNEA
INDICADOR DE GASOLINA Y ACEITE HIDRÁULICO.
DOS CONEXIONES.
PESO LISTA PARA USARSE 15.2 KILOS.

SEPARADORA

- CUMPLIR CON LA NORMA NFPA 1396
- PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA 10,500 PSI
- MÁXIMA PRESIÓN DE TRABAJO 720 / 72 (BAR/MPA)
- DISTANCIA DE SEPARACIÓN 510 MM 20.1 IN
- MÁXIMA FUERZA DE SEPARACIÓN 33,625 LBF
- MÁXIMA FUERZA DE SEPARACIÓN 131 / 13.4 (KN/T)
- MÍNIMA PROPAGACIÓN FUERZA SP3 (EN 13204) 8992 LBF
- MÍNIMA FUERZA DE SEPARACIÓN SP3 (EN 13204) 40 / 4.1 (KN/T)
- MÁXIMA FUERZA DE APRIETE SQ1 47 / 4.8 (KN/T) 10566 LBF
- MÁXIMA FUERZA DE TRACCIÓN 47 / 4.8 (KN/T)
- MÁXIMA FUERZA DE TRACCIÓN (NFPA 1936, HPF) 47 / 4.8 (KN/T) 10,566 LBF
- MÁXIMA FUERZA DE SEPARACIÓN (NFPA 1936, HSF) 53 / 5.4 (KN/T) 11915 LBF
- MÍNIMA FUERZA DE TRACCIÓN (NFPA 1936, LPF) 24 / 2.4 (KN/T) 5395 LBF
- MÍNIMA FUERZA DE SEPARACIÓN (NFPA 1936, LSF) 35 / 3.6 (KN/T) 7868 LBF
- DIMENSIONES (AXBXC) 30 3/8 X 11.3/4 X 8.1/8 IN
- ILUMINACIÓN LED EN EL ASA DE TRASLADO.
- VÁLVULA DE VELOCIDAD INTEGRADA PARA APERTURA RÁPIDA DE LOS BRAZOS, PARA ACELERAR EL POSICIONAMIENTO DEL SEPARADOR.
- TECNOLOGÍA PATENTADA CORE, QUE CONVINE LA ALIMENTACIÓN Y EL RETORNO DEL ACEITE EN UNA SOLA MANGUERA, PARA OPERACIONES MÁS SEGURAS, RÁPIDAS Y FÁCILES.

CORTADORA

- CUCHILLAS TECNOLOGÍA DE NUEVOS VEHÍCULOS (NCT).
- CUCHILLAS EN FORMA DE U CURVAS
- CAPACIDAD DE RODEAR LOS PILARES ANCHOS Y ARRASTRAR AUTOMÁTICAMENTE EL MATERIAL HACIA LA CURVA DE LA CIZALLA CERCA DEL BULÓN CENTRAL.
- BULÓN CENTRAL PUNTO DE CORTE MÁS FUERTE DE LA HERRAMIENTA.
- FILO OPTIMIZADO, PERFECCIONADO EN LAS CUCHILLAS NCT PARA MAYOR VIDA ÚTIL Y MEJOR RENDIMIENTO DE CORTE POSIBLE EN COCHES MODERNOS.
- I-BOLT, ESTRUCTURA DEL BULÓN CENTRAL PLANO QUE APRIETA LAS CUCHILLAS ENTRE SI DIRECTAMENTE, SIN PORTA CUCHILLAS ENTRE MEDIAS Y CON MÁS FUERZA PARA MEJOR RENDIMIENTO DE CORTE Y CON LA VENTAJA DE ACCEDER MEJOR A LOS ESPACIOS ESTRECHOS.

- EQUIPADO CON (TIPO DE CONECTOR) CORE
- PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA 10,500 PSI
- MÁXIMA PRESIÓN DE TRABAJO 720 / 72 (BAR/MPA) RENDIMIENTO
- MÁXIMA APERTURA DE CORTE 170 MM 6.7 “
- FUERZA DE CORTE 56 TONELADAS

SEIS MÓDULOS DE LED, EN ASA DE SUJECIÓN.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- TECNOLOGÍA CORE
- GRAN APERTURA DE LAS CUCHILLAS, PARA ABARCAR LOS PILARES CADA VEZ MÁS ANCHOS, DE LOS COCHES MODERNOS.
- FUERZA DE CORTE DE MÁS DE 114 TONELADAS.
- CAPACIDAD DE CORTE DE UNA BARRA DE ACERO REDONDA DE 41 MM (ESPECIFICACIÓN DE MATERIAL SEGÚN LA NORMA EN13204)

ESPECIFICACIONES BÁSICAS

- EQUIPADO CON (TIPO DE CONECTOR) CORE
- PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA 10443 PSI
- MÁXIMA PRESIÓN DE TRABAJO 720 / 72 (BAR/MPA)

RENDIMIENTO

- MÁXIMA FUERZA C0 CORTE 130,164 LBF

MANGUERAS CORE

- TRAMO DE 10 MTS C/U.
- CONEXIONES A PRUEBA DE ERRORES.
- CONECTORES COAXIALES COMPACTOS CORE, QUE PERMITEN UNA CONEXIÓN AUTOMÁTICA SIN TENER QUE GIRAR EL CONECTOR.
- EXTREMOS GIRATORIOS MACHO Y HEMBRA QUE PERMITEN EL DESENROSQUE Y EVITAR TORCEDURAS.
- FABRICADA A BASE DE FIBRAS DE ARAMIDA E HILADOS TEXTILES REFORZADOS (SIN ALAMBRE DE ACERO).
- LIGERA Y FLEXIBLE, CON 40% MENOS DE PESO QUE OTRAS MANGUERAS.
- EXTREMADAMENTE RESISTENTE A DOBLARSE.
- COPLEES PLANOS.
- GRADO DE SEGURIDAD 10 A 1.

CILINDRO TELESCOPICO (RAM)

- VÁLVULA DE VELOCIDAD INCORPORADA.
- CERTIFICADO POR LABORATORIOS UL.
- PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA 10,500 PSI
- MÁXIMA FUERZA DE SEPARACIÓN, PRIMERA SECCIÓN (NFPA 1936), HSF *49.145 LBF.
- MÁXIMA FUERZA DE SEPARACIÓN, SECCIÓN 2 (NFPA 1936), HSF *18.210 LBF
- MÁXIMA LONGITUD DE EXTENDIDO (CON CRUCETAS) 13.2 “
- PESO DE SU USO 9.2 KILOS.

- LONGITUD EXTENDIDO 50.2 IN
- FUERZA DE SEPARACIÓN 22,481 LBF
- MANUBRIO DE OPERACIÓN CON SISTEMA DE HOMBRE MUERTO.
- PESO LISTA PARA USAR 14.5 KILOS.
- CUMPLE CON NFPA 1936

ESPECIFICACIONES BÁSICAS

- EQUIPADO CON CONECTOR DE TIPO: CORE
- PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA 10,443 PSI
- MÁXIMA PRESIÓN DE TRABAJO 720 / 72 (BAR/MPA)
- LONGITUD CERRADO 303 MM 13.2" IN
- MÁXIMA FUERZA DE SEPARACIÓN PRIMERO ÉMBOLO 22.1 TONELADAS
- ILUMINACIÓN DENTRO DE CABEZAL PRINCIPAL DEL EMBOLO.
- LÁSER COLOR ROJO SOBRE EL CENTRO DEL EMBOLO.
- MÁXIMA FUERZA DE SEPARACIÓN SEGUNDO ÉMBOLO 10.3"
- PESO 9.2 KG

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional presencial número SA-DA-CL-23/2019, relativo a la
 “Adquisición de vehículos para diversas dependencias del
 Municipio de San Pedro Garza García N.L.”**

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”
Partida 3. AMBULANCIA MOD. 2019

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> • MODELO 2019 • MOTOR 6 CILINDROS A GASOLINA POR LO MENOS CON UNA POTENCIA DE 275 HP @ 3500 RPM • POR LO MENOS CON UN TORQUE DE 260 LB-FT @ 1500 RPM • ALTERNADOR DE 250 AMP • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES • FRENOS DE DISCOS DE LAS 4 RUEDAS CON ABS, ESP • CAPACIDAD DE CARGA 1900 KG • RODADA 235 / 65 R16 BSW <p>DISPOSICIONES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁN PORTAR AL FRENTE, EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE POSTERIOR LA LEYENDA “AMBULANCIA”, EN LA PARTE FRONTAL SU IMAGEN DEBERÁ SER EN ESPEJO, ES DECIR, “INVERTIDA”, EN MATERIAL REFLEJANTE Y EN COLOR CONTRASTANTE CON EL VEHÍCULO, CON LETRAS DE TAMAÑO NO MENOR A 10 CENTÍMETROS; ADEMÁS EN LOS COSTADOS SE ESPECIFICARÁ EL TIPO DE AMBULANCIA DE QUE SE TRATE: TRASLADO, URGENCIAS BÁSICAS O AVANZADAS O, CUIDADOS INTENSIVOS, EN SU CASO, DEBERÁN ROTULARSE TOLDO, CUBIERTA Y FUSELAJE. LA CABINA PARA EL PACIENTE DEBERÁ CONTAR CON VIDRIOS QUE IMPIDAN LA VISIBILIDAD DESDE EL EXTERIOR, PUEDEN SER POLARIZADOS, ENTINTADOS, ESMERILADOS, OPACOS U OTROS. EXCEPCIÓN HECHA PARA LAS AMBULANCIAS DE LAS FUERZAS ARMADAS. • DEBERÁN CONTAR CON UN RÓTULO EN DONDE SE ESPECIFIQUE LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECEN O RAZÓN SOCIAL Y EL NÚMERO ECONÓMICO DE LA UNIDAD, EN MATERIAL REFLEJANTE Y EN COLOR CONTRASTANTE CON EL VEHÍCULO, UBICADO EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE POSTERIOR DE LA UNIDAD, CON CARACTERES DE TAMAÑO NO MENOR A 8 CENTÍMETROS Y EN EL TOLDO DEL VEHÍCULO CON CARACTERES DE TAMAÑO NO MENOR A 40 CENTÍMETROS. • DEBERÁN CONTAR CON DOS LÁMPARAS QUE EMITAN LUCES ROJAS Y BLANCAS 	<p>1</p>

HACIA ADELANTE, DE MANERA INTERMITENTE Y UNA TORRETA CON LÁMPARAS GIRATORIAS DE 360 GRADOS O ESTROBOSCÓPICAS O INTERMITENTES QUE PROYECTEN LUZ ROJA, VISIBLES DESDE UNA DISTANCIA DE 150 METROS.

- DEBERÁN CONTAR CON UNA SIRENA MECÁNICA O ELECTRÓNICA, QUE GENERE SONIDOS DE 124 DECIBELES EN PROMEDIO.
- DEBERÁN CONTAR CON UN COMPARTIMIENTO DE ATENCIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER DISEÑADO PARA TENER ESPACIO LIBRE, QUE DE CABIDA AL MENOS A UN PACIENTE EN CARRO CAMILLA Y A DOS INTEGRANTES DE LA TRIPULACIÓN QUE LO ATIENDAN Y QUE PUEDAN SER TRASLADADOS SENTADOS.
- EL COMPARTIMIENTO DE ATENCIÓN, DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON SUFICIENTE INTENSIDAD PARA PERMITIR LA EVALUACIÓN DEL PACIENTE Y LA IDENTIFICACIÓN APROPIADA DE LOS MATERIALES Y SUMINISTROS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DEL MISMO.
- EN EL COMPARTIMIENTO DE ATENCIÓN DEL PACIENTE, LAS AMBULANCIAS DE URGENCIAS Y CUIDADOS INTENSIVOS, DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO 1.60 METROS DE ALTURA, 1.90 METROS DE ANCHO Y 2.50 METROS DE LARGO.
- DEBEN ESTAR CONFIGURADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE DISEÑO DEL FABRICANTE Y CONTAR CON UN ÁREA DE CUIDADO QUE PERMITA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DURANTE SU TRASLADO, ASÍ COMO ESPACIO SUFICIENTE PARA ACOMODAR CUANDO MENOS, A UN MÉDICO O TÉCNICO EN URGENCIAS MÉDICAS O PERSONAL DE ENFERMERÍA CAPACITADO.

ACORAZAMIENTO ESTRUCTURAL

- ACORAZADO ESTRUCTURAL INTEGRADO AL ARMAZÓN ORIGINAL DEL VEHÍCULO, CON PTR DE 1 1/2" X 1 1/2" Y 1" X 2" EN CALIBRE 14 EN AMBOS COSTADOS (IZQUIERDO Y DERECHO), INTEGRANDO SOLERAS DE 3" DE ANCHO DE 1/8" DE ESPESOR A TODO LO LARGO DISTRIBUIDAS DE MANERA HOMOGÉNEA PARA ANCLAJES TANTO EN COSTADOS COMO EN EL TECHO, TODO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO.

INTEGRACIÓN DE INTERIORES

- AISLAMIENTO TÉRMICO ACÚSTICO MEDIANTE PLACAS DE FIBRA MINERAL DE ALTA DENSIDAD DE 2" DE ESPESOR CON UNA CARA ALUMINIZADA, CUBRIENDO LA TOTALIDAD DE LOS COSTADOS Y TECHO DE LA CABINA DE PACIENTES PARA UN EXCELENTE CONFORT EN EL ÁREA MÉDICA Y MEJOR

CAPACIDAD DEL AIRE ACONDICIONADO.

- PISO: FABRICADO EN MADERA DE PINO DE 1/2", FORRADO CON PVC DE TRÁFICO PESADO PARA AMBULANCIAS, 100% ANTIDERRAPANTE CON ACABADO ESPIGA COLOR GRIS, DENSIDAD 928.6 GS/MTS3, ESPESOR DE 3MM, RESISTENTE A TEMPERATURAS EXTREMAS, AUTO EXTINGUIBLE, RESISTENTE A LOS ÁCIDOS SULFÚRICO Y CLORHÍDRICO PARA UNA LIMPIEZA BACTERIOLÓGICA EN CASO EXTREMO, SELLANDO TODA EL ÁREA PERIMETRAL CON SILICÓN ANTI HONGOS AL 100% EN LA UNIÓN DE LOS MUEBLES, CON ESQUINERO REDONDEADO DE ALUMINIO.
- DIVISIÓN DE LA CABINA DE CONDUCTOR Y EL ÁREA ATENCIÓN MÉDICA, CON UNA PARED CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO, CON UN PASILLO DE COMUNICACIÓN, ANCLADO A SOPORTE SUPERIOR TRANSVERSAL, GABINETE LATERAL Y PISO.
- GABINETE EN COSTADO DERECHO EN PARTE TRASERA DE COPILOTO CON 3 REPISAS PARA COLOCAR DIVERSOS EQUIPOS SEPARADO ENTRE SÍ, CON PISO EN PVC CADA UNA Y UNIDOS CON UN TUBO CROMADO DE 1" DE DIÁMETRO, CON VISTA DE ALUMINIO PERIMETRAL, ANCLADO AL PISO Y SOPORTE TRANSVERSAL.
- COSTADOS Y PARTE SUPERIOR DEL ÁREA ATENCIÓN MÉDICA, TERMINADA EN MATERIAL CON RECUBRIMIENTO PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO Y CON TERMINADO BLANCO BRILLANTE.
- PROTECTORES DE VINIL ACOJINADO EN TODO EL PERIMETRAL INTERIOR SUPERIOR PARA PROTECCIÓN DE LA CABEZA EN COLOR GRIS MATE.
- GABINETE PRINCIPAL LATERAL IZQUIERDO (CHOFER), EN UNA SOLA PIEZA A TODO LO LARGO, CUENTA CON LOS SIGUIENTES COMPARTIMENTOS:
 - SUPERIOR CON PUERTAS CORREDIZAS DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 4 MM DE ESPESOR SOBRE RIEL DE ALUMINIO AFELPADO Y JALADERA DE ALUMINIO A TODO LO ALTO Y CON ESPACIO PARA SISTEMA ELÉCTRICO DE EMERGENCIA CON PUERTA ABATIBLE Y CHAPA.
 - CENTRALES CON PUERTAS CORREDIZAS DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 4 MM DE ESPESOR SOBRE RIEL DE ALUMINIO AFELPADO Y JALADERA DE ALUMINIO A TODO LO ALTO.
 - MESA DE TRABAJO CON MÓDULO PARA LA INSTALACIÓN DE BOTONERAS, TOMAS DE OXÍGENO, ETC., PUERTA INFERIOR DE SERVICIO PARA ACCESORIOS PARA EQUIPO DE INMOVILIZACIÓN.
 - EN FORMA HORIZONTAL EN TODA LA PARTE INFERIOR DEL GABINETE PARA CAMILLA RÍGIDA.
- CHASE LONGE EN COSTADO DERECHO CON COLCHÓN FABRICADO EN HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 35 KG DE CONSISTENCIA FORRADO EN VINIL (GRUESO) DE ALTA RESISTENCIA COLOR GRIS CLARO MATE, TAPA ABATIBLE

CON SISTEMA HIDRÁULICO PARA MANTENERSE ABIERTO, CON VISTA DE ALUMINIO PERIMETRAL INFERIOR.

- ASIENTO PARAMÉDICO TIPO AUTOMOTRIZ, CINTURÓN DE SEGURIDAD INTEGRADO Y BASE DESLIZABLE, FORRADO EN VINIL (GRUESO) DE ALTA RESISTENCIA COLOR GRIS CLARO MATE.
- RESPALDOS ERGONÓMICOS: 2 EN CHASE LONGE.

SISTEMA ELÉCTRICO DE EMERGENCIA

- INSTALACIÓN DE ARNÉS CON CABLE AUTOMOTRIZ, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.
 - RECUBRIMIENTO EN MATERIAL PLÁSTICO ANTI FLAMA.
 - CALIBRES 4, 8, 10, 12, 14, 16, AWG ACORDE A CADA FUNCIÓN.
 - AISLAMIENTO TIPO THHW.
 - PROTEGIDOS CON DUCTO FLEXIBLE EN MATERIAL DE PVC AUTOMOTRIZ COLOR NEGRO.
 - CONEXIONES MEDIANTE TERMINALES Y CONECTORES AISLADOS.
- INSTALACIÓN DE BATERÍA AUXILIAR DE UNA CAPACIDAD DE 850 AMPERES INTERCONECTADA CON UN SELECTOR DE BATERÍA PARA SU CARGA, INSTALADA FUERA DEL ÁREA DE ATENCIÓN.
- CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, COMPUESTO POR LO SIGUIENTE:
 - SOLENOIDE DE 85 AMP, DE ALTA CONDUCTIVIDAD, 12 VOLTS, CARCASA METÁLICA.
 - RELEVADORES DE 30 – 40 AMP, DE 5 TERMINALES, 12 VOLTS, CARCASA DE TERMO PLÁSTICO NEGRO.
 - PORTA RELEVADORES DE MATERIAL TERMO PLÁSTICO NEGRO.
 - FUSIBLES AUTOMOTRICES DE 5 – 30, EN CÓDIGO DE COLORES DEPENDIENDO EL AMPERAJE, CARCASA DE TERMO PLÁSTICO DE COLORES.
 - PORTA FUSIBLES DE MATERIAL TERMO PLÁSTICO NEGRO Y PROTECTOR PLÁSTICO.
 - FUSIBLE PRINCIPAL PROTECTOR DE 100 – 150 AMP.
 - SISTEMA DE ENFRIAMIENTO A TRAVÉS DE VENTILADOR DE 12 VOLTS.
 - CON CERTIFICADO ISO 9001:2008, ISO / TS 16949:2002, ISO 14001:2004.
- SISTEMA DE SWITCH MASTER PRINCIPAL (INTERCONECTOR DE BATERÍAS), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - 12 VOLTS.
 - DE 185 AMP.
 - CARCASA EN MATERIAL TERMO PLÁSTICO NEGRO Y SELECTOR EN CÓDIGO DE COLORES VERDE / ROJO.
 - CON INDICADOR VISUAL DE SISTEMA INTERCONECTADO.
 - CON CERTIFICADO ISO 9001:2008, ISO / TS 16949:2002, ISO 14001:2004.

- BOTONERA DELANTERA Y TRASERA CON SWITCH DE IMPORTACIÓN PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - CARCASA DE TERMO PLÁSTICO GRANULADO NEGRO.
 - PROTECCIÓN IP6X (DIN 40050).
 - CAÍDA DE TENSIÓN DESPUÉS DE FUNCIONAMIENTO: 20 MV / A.
 - CONTACTO PLANO DE 6.3 MM DIN 46244.
 - 12 VOLTS.
 - RANGO DE OPERACIÓN – 35°C A + 65°C.
 - ILUMINACIÓN INTERIOR DE W5 / 1,2 12V/24V DIN 72601.
 - CON CERTIFICADO ISO 9001:2008, ISO / TS 16949:2002, ISO 14001:2004.

- SISTEMA DE ALERTA SILENCIOSA DEL ESTADO DEL PACIENTE MEDIANTE EL SEMÁFORO DE LA VIDA, INTERCONECTADO A LA CABINA DE CONDUCCIÓN, CON FOCO TESTIGOS EN COLOR VERDE, ÁMBAR Y ROJO.

- SIRENA ELECTRÓNICA DE IMPORTACIÓN PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, PARA LA SONORIZACIÓN DE EMERGENCIA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - EFICIENTE EN ENERGÍA.
 - TECNOLOGÍA ESTADO SÓLIDO.
 - LUZ DE NOCHE.
 - 12 VOLTS.
 - 100 / 200 WATTS DE PODER.
 - TRES TONOS: WAIL, YELP, HIPERYELP O HI - LO.
 - CORNETA DE AIRE.
 - MICRÓFONO ALÁMBRICO PARA ALTA VOZ.
 - INTERCONEXIÓN DE RADIO.
 - DOBLE BOCINA DE 100 WATTS UBICADAS ATRÁS DE LA PARRILLA.

- TORRETA DE TECNOLOGÍA LED, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - EFICIENTE EN ENERGÍA.
 - DISEÑO LOW PROFILE.
 - 12 VOLTS.
 - BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO EN UNA SOLA PIEZA.
 - DOMOS DE POLICARBONATO RESISTENTE AL IMPACTO Y UV EN COLOR CRISTAL.
 - MONTAJE PERMANENTE.

- CÓDIGOS EXTERIORES DE EMERGENCIA, CON TECNOLOGÍA EN LED CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - EFICIENTE EN ENERGÍA.
 - 12 VOLTS.
 - DOMOS DE POLICARBONATO RESISTENTE AL IMPACTO Y UV.
 - SELLADO MEDIANTE EMPAQUE PLÁSTICO RESISTENTE A RAYOS UV Y EVITAR LAS FILTRACIONES DE AGUA.

- DIMENSIONES DE 3" ALTO X 7" ANCHO, DISTRIBUIDOS: COLOR ROJO: 2 COSTADO IZQUIERDO, 2 COSTADO DERECHO.
- CRISTAL DE ESCENA: 2 COSTADO IZQUIERDO, 2 COSTADO DERECHO, 1 TRASERA.
- DIMENSIONES DE 1.5" ALTO X 4" ANCHO, DISTRIBUIDOS: COLOR ROJO / CRISTAL: 2 EN PARRILLA DELANTERA, 2 EN POLVERAS DELANTERAS (1 POR LADO) Y 2 EN PUERTAS TRASERAS.
- BARRA DIRECCIONADORA DE TRÁFICO, CON TECNOLOGÍA EN LED, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - EFICIENTE EN ENERGÍA.
 - 12 VOLTS.
 - DOMOS DE POLICARBONATO RESISTENTE AL IMPACTO Y UV.
 - DIFERENTES PATRONES DE FLASHEO ALTERNANTES.
 - BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO EN UNA SOLA PIEZA.
 - SELLADO MEDIANTE EMPAQUE PLÁSTICO RESISTENTE A RAYOS UV Y EVITAR LAS FILTRACIONES DE AGUA.
 - DISTRIBUIDOS: EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD.
 - CON CERTIFICADO ISO 9001:2008.
- ALARMA DE REVERSA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - 12 VOLTS.
 - CARCASA DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO NEGRO.
 - DE 97 DB.
- INTEGRACIÓN DE 6 LUCES INTERIORES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - REDONDAS CON BORDE CROMADO O BLANCO.
 - 12 VOLTS.
 - DIODO DE LED DOBLE INTENSIDAD 35W ALTA / 5W BAJA.
 - DOMOS DE POLICARBONATO RESISTENTE AL IMPACTO Y UV EN COLOR CRISTAL.
 - UBICACIÓN HOMOGÉNEA EN EL TECHO INTERIOR DE LA UNIDAD.
- PREPARACIÓN DE INTERCONEXIÓN DE RADIOFRECUENCIA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - UBICADO EN EL TECHO ORIGINAL DE LA UNIDAD ENTRE EL DOMO Y EL PARABRISAS.
 - MONTAJE EN BASE DE LATÓN DE 3/4" DE DIÁMETRO.
 - CABLE TIPO RG58U CON CONECTOR MINI UHF / VHF DE ANILLO DE PRESIÓN RG58U.
 - CABLE AUTOMOTRIZ CALIBRE 12 EN COLOR ROJO PARA CORRIENTE.
 - CABLE AUTOMOTRIZ CALIBRE 12 EN COLOR NEGRO PARA TIERRA.
- SISTEMA DE INVERSOR DE CORRIENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- 1500 WATTS DE CORRIENTE CONTINUA.
- CONSUMO DE CORRIENTE EN VACÍO <0,3 AMP.
- DE ONDA SENOIDAL MODIFICADA.
- ÁMBITO DE TENSIÓN DE ENTRADA: 10.5V A 15.5V CD.
- ÁMBITO DE TENSIÓN DE SALIDA: 120V +/- 5% AC.
- ALARMA DE BATERÍA BAJA: AUDIBLE DE 10.3V A 10.6V CD.
- CIERRE POR BATERÍA BAJA: 10.5V +/- .5V CD.
- CIERRE POR BATERÍA ALTA 15.0V A 16.0V CD.
- EFICIENCIA ÓPTIMA. >80%.

EQUIPAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR

- SISTEMA CENTRAL DE OXIGENOTERAPIA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - 2 TOMAS MURALES TIPO PURITAN CON TUBO DE COBRE, PLACA Y MÓDULO DE SERVICIO UBICADAS 1 EN LA MESA DE TRABAJO Y 1 SOBRE EL CHASE LONGE.
 - 1 TOMA MURAL TIPO DISS CON TUBO DE COBRE, PLACA Y MÓDULO DE SERVICIO UBICADA 1 EN LA MESA DE TRABAJO.
 - MANGUERA ESPECIAL DE OXIGENO CON DOBLE CAPA, INTERIOR DE NEOPRENO Y EXTERIOR DE HULE GRUESO COLOR VERDE, CON UNIONES EN BRONCE.
 - FLUJÓMETRO DE 0 – 15 LPM, CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8” NPT, CON BALÍN DE ACERO Y CUBIERTA EXTERIOR EN PLÁSTICO, CON CONECTOR TIPO PURITAN FABRICADO EN LATÓN CROMADO Y HUMIDIFICADOR PLÁSTICO.
 - REGULADOR PARA TANQUE ESTACIONARIO DE DOBLE PASO, CON AJUSTADOR DE 0 – 15 LPM Y MANÓMETRO INDICADOR.
 - TANQUE DE OXÍGENO ESTACIONARIO DE 3500 LTS DE CAPACIDAD, FABRICADO EN ALUMINIO.
 - CUMPLEN CON LAS NORMAS CGAV – 5 – 1989, CGAG – 4.1 – 1996 Y FDA.
- SISTEMA DE SUCCIÓN PARA AMBULANCIA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - MOTOR INDEPENDIENTE DE PRESIÓN Y VACÍO, 12 VOLTS, PRESIÓN MÁXIMA CONTINUA: 25 PSI, VACÍO MÁXIMO CONTINUO: 22.5” HG, PESO NO MAYOR A 2.2 KG.
 - VASO EN ACRÍLICO TRANSPARENTE.
- BASE PARA TANQUE DE OXÍGENO ESTACIONARIO FABRICADO EN LÁMINA DE ALUMINIO TROQUELADA, CON 1 SUJETADOR
 - DE SEGURIDAD TIPO ESLINGA, UBICADO DENTRO DEL CHASE LONGE.
- PASAMANOS DE ACERO INOXIDABLE EN UNA SOLA PIEZA DE 1.80 MTS DE LARGO X 7/8” DE DIÁMETRO, COLOCADO EN LA PARTE CENTRAL DEL TECHO DEL ÁREA MÉDICA CON 3 PUNTOS DE SUJECIÓN.
- PORTA SUERO DOBLE, QUE IRÁN UBICADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA

UNIDAD: 1 SOBRE EL CARRO CAMILLA Y OTRO SOBRE EL CHASE LONGE.

- INSTALACIÓN DE 4 CINTURONES DE SEGURIDAD, 2 DE TRES PUNTOS EN CHASE LONGE Y 2 DE DOS PUNTOS EN CHASE LONGE PARA PACIENTE ACOSTADO.
- AIRE ACONDICIONADO EN CABINA DE CONDUCCIÓN Y ÁREA DE ATENCIÓN MÉDICA, SISTEMA DE DOBLE CAPACIDAD ESPECIAL PARA AMBULANCIA DE 22,000 BTU'S, EVAPORADOR POSTERIOR CON REJILLAS DE VENTILACIÓN Y CONTROL DE VELOCIDADES, COMPRESOR GRANDE DE TRABAJO PESADO, CON REJILLA INTERIOR JUNTO AL SISTEMA TRASERO CON ENTRADA DE 3" PARA RECIRCULACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO.
- EXTRACTOR EN CABINA DE PACIENTES, CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA EXTRAER EL AIRE DEL INTERIOR DEL COMPARTIMIENTO MÉDICO Y SALIDA AL EXTERIOR DE 1/2 CAMPANA CROMADA.
- INSTALACIÓN DE 3 VENTANAS, 2 TRASERAS Y 1 LATERAL, CON MARCO DE ALUMINIO, VIDRIO TEMPLADO, ACORDE AL ESPACIO DESIGNADO.
- ESTRIBO TRASERO FABRICADO EN PTR, ANCLADO AL CHASIS, CUBIERTO CON PLACA DE ALUMINIO ANTIDERRAPANTE DE CALIBRE 14, A LO ANCHO DE LAS PUERTAS TRASERAS. (NO APLICA PARA LA UNIDAD TRANSIT GASOLINA POR TRAER ESTRIBO EN DEFENSA ORIGINAL).
- CROMÁTICA BÁSICA 100% REFLEJANTE EN SCOTCH LIGHT COMO AMBULANCIA, CONSISTENTE EN "AMBULANCIA" EN EL COFRE Y PUERTAS TRASERAS, 2 ESTRELLAS DE LA VIDA, 1 POR COSTADO; LEYENDA, "UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIA", 1 POR COSTADO.

EQUIPAMIENTO PRE HOSPITALARIO

- CARRO CAMILLA DE IMPORTACIÓN, MARCA FERNO 35 – A, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - FABRICADO 100% EN DURA ALUMINIO ANODIZADO.
 - DE IMPORTACIÓN AMERICANA.
 - DIMENSIONES 200 CMS LARGO X 61 CMS ANCHO X 23 CMS ALTO (PLEGADA).
 - 8 POSICIONES DE ALTURA.
 - CINTURONES DE SEGURIDAD.
 - MARCO PLEGABLE TIPO X FRAME.
 - 6 RUEDAS (2 DE GUÍA Y 4 GIRATORIAS).
 - BARANDILLAS GIRATORIAS CON UNA MANO.
 - CAPACIDAD DE 227 KGS DE CARGA.
 - PESO TOTAL DEL CARRO CAMILLA 34 KGS.
 - RESPALDO AJUSTABLE CON PISTÓN NEUMÁTICO.
 - MARCO ANTI – SHOCK.

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- MARCO ABATIBLE EN PARTE FRONTAL PARA ACCESOS EN ELEVADORES O PASILLOS PEQUEÑOS.- MANIJA DE GUÍA EN LA PARTE POSTERIOR.- SUJETADOR LATERAL AJUSTABLE Y FRONTAL TIPO CUERNOS.- CON CERTIFICADO ISO 9001:2008 Y FDA. | |
|--|--|

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional presencial número SA-DA-CL-23/2019, relativo a la
 “Adquisición de vehículos para diversas dependencias del
 Municipio de San Pedro Garza García N.L.”**

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”

Partida 4. CAMIONETAS TIPO SUV, EQUIPADAS PARA PATRULLA MOD. 2019

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> • MOTOR V8 5.3, DE ACERO, CON SISTEMA (DESACTIVACIÓN DE CILINDROS) CON CAPACIDAD DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE ALTERNO POR MENOS CON UNA POTENCIA DE 355HP@5,600 RPM POR LO MENOS CON UN TORQUE DE 383 IB- PIE @4,100 RPM), • TRACCIÓN 4X2 • ALTERANDOR: 15 AMP • FRENOS DE POTENCIA HIDRÁULICA, DE DISCO EN LAS CUATRO RUEDAS, CON SISTEMA ANTIBLOQUEO ABS EN LAS 4 RUEDAS Y DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) • BATERÍA 100 VOLTS • CERTIFICACIÓN DE EMISIONES • RELACIÓN DE EJE TRASERO 3.08 • TRASMISIÓN AUTOMÁTICA SEIS VELOCIDADES CON SOBREMARCHA • DIRECCIÓN HIDRÁULICA DE PIÑÓN Y CREMALLERA CON ASISTENCIA ELÉCTRICA • SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE ACEITE <p>SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • CÁMARA DE VISIÓN TRASERA • BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y LATERALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, DE CORTINA PARA LAS 3 FILAS DE ASIENTO Y CON SENSOR DE ACTIVACIÓN EN CASO DE VOLCADURA • ALARMA CONTRA ROBO • CINTURONES DE SEGURIDAD CON 3 PUNTOS EN LAS DOS FILAS DE ASIENTOS • SISTEMA DE MONITOREO PRESIÓN DE LLANTAS • ALARMA CONTROLADA DESDE EL CONTROL REMOTO DEL VEHÍCULO • SONIDOS DE EMERGENCIA PARA FAROS ENCENDIDOS, LLAVE OLVIDADA EN LA IGNICIÓN Y RECORDATORIO DE USO DE CINTURONES DE SEGURIDAD • SISTEMA DE CONTROL DE ELECTRÓNICO • MONITOREO DE ESTADÍSTICAS DE MANEJO • LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS DE 17 . P265/60R17 SL 108V BW AL 3 • RIN DE ACERO EN COLOR NEGRO 	5

- ASIENTOS FRONTALES DE RESPALDO ALTO SIN CONSOLA INTERMEDIA Y ARNESES EXPUESTOS PARA CONEXIONES (ÚNICAMENTE DOS FILAS DE ASIENTOS)
- COBERTURA DE PISO DE GOMA ANTI DERRAPANTE
- GANCHO DE ARRASTRE
- BATERÍA AUXILIAR 12V 70AH, 70SAE CCA
- ALTERANDOR 170 AMP
- FARO BUSCADOR EN PILAR A DE LADO DEL CONDUCTOR
- ARNESES DE PREPARACIÓN PARA LUCES INTERMITENTES, ESTROBOS DE PARRILLA Y BOCINAS
- ARNESES DE PREPARACIÓN PARA CIRCUITO DE CLAXON Y SIRENA
- ARNESES DE PREPARACIÓN PARA ESTROBOS EN LÁMPARAS FRONTALES.

EQUIPAMIENTO ESTANDAR

- ANTENA CON SISTEMA DUAL INTEGRADA
- CRISTALES TINTADOS, EXCEPTO EN PARABRISAS Y VENTANAS DELANTERAS
- LLANTA DE REFACCIÓN P265/60R17SL108V BW AL3
- RIN 17 DE ACERO
- ESTRIBOS LATERALES
- FAROS DE HALÓGENO CON LÁMPARAS DE DÍA

EQUIPAMIENTO INTERIOR

- AIRE ACONDICIONADO DELANTERO CON CONTROL ELECTRÓNICO DE DOBLE ZONA Y TRASERO CON CONTROL INDEPENDIENTE DE LA CABINA FRONTAL REFRIGERANTE PARA AIRE ACONDICIONADO
- RADIO PANTALLA TÁCTIL DE 8 CD ENTRADA USB Y SD MP3 Y AUXILIAR, CON RECONOCIMIENTO DE VOZ Y BLUETOOTH
- ASIENTO DE CONDUCTOR ELÉCTRICO MULTI DIRECCIONAL EN EL ASIENTO DEL PASAJERO
- ASIENTOS SEGUNDA FILA DE BANCA EN TELA ABATIBLES 60/40 CON CABECERAS INTEGRADAS
- VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA

EQUIPO ADICIONAL:

BARRA DE LUCES Y SIRENA ELECTRONICA

- MODELO VALOR DE 44 ”
- VALR 44 ALTURA 1.96 IN (5.0 CM), LARGO 43.7 IN (111.0 CM) ANCHO 19.8 IN (50.4 CM)
- DISEÑO EN “V “OMNIDIRECCIONAL.
- FABRICADA EN BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO Y ANODIZADO DE ALEACIÓN REFORZADA.
- MONTAJE METÁLICO PERMANENTE PARA EL TOLDO DE LA UNIDAD (VEHÍCULO).

DOMOS

- DE POLICARBONATO INYECTADO EN COLOR TRANSPARENTE EL PROPIO LED EMITE EL COLOR DE LUZ
- CÚPULAS UN DOMO DE POLICARBONATO CON RESISTENCIA UV Y CARACTERÍSTICAS DE UN SELLO DE TRIPLE LABIO
- LONGITUDES DE 44 NÚMERO DE LEDS EN LAS 44 PULGADAS, BARRA PRINCIPAL: 24 CÚPULAS X 6 LEDS CADA UNA = 144 LEDS
- SISTEMA DE DETENCIÓN DEBERÁ TENER LA FUNCIÓN EN LA QUE LA BARRA DE LUCES, ENCIENDA ÚNICAMENTE LA MITAD DELANTERA O TRASERA SEGÚN SEA EL CASO.
- SISTEMA NOCTURNO DONDE LOS LEDS DE LA BARRA DE LUCES TRABAJEN AL 50% DE SU LUMINOSIDAD

SISTEMA DE LA BARRA DE LUCES:

CONFIGURACIÓN DE LA PARTE FRONTAL:

8 MÓDULOS DE LUZ REFLECTORES DE ALTO CROMO INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 6 LED´S CADA UNO, DOS ROJOS (LADO CONDUCTOR), DOS AZULES (LADO PASAJERO).

2 MÓDULOS DE LUCES DE TRABAJO, DE 6 LED´S UBICADOS EN LA PARTE FRONTAL EN COLOR COMBINADO CRISTAL - ROJO CONDUCTOR Y CRISTAL - AZUL PASAJERO

CONFIGURACIÓN DE LAS PARTES LATERALES:

2 MÓDULOS DE LUZ REFLECTORES DE ALTO CROMO INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 6 LED´S CADA UNO, ROJO (CONDUCTOR), AZULES (PASAJERO)

DOS MÓDULOS DE LUCES “CALLEJONERAS” DE 6 LED´S UBICADOS EN LA PARTE FRONTAL EN COLOR COMBINADO CRISTAL - ROJO (CONDUCTOR) Y CRISTAL - AZUL (PASAJERO)

CONFIGURACIÓN DE LA PARTE POSTERIOR:

2 MÓDULOS DE LUZ REFLECTORES DE ALTO CROMO INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 6 LED´S CADA UNO, ROJO (CONDUCTOR), AZUL (PASAJERO)

8 MÓDULOS DE LUZ REFLECTORES DE ALTO CROMO INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 6 LED´S EN COLOR 4 ROJO (CONDUCTOR) - 4 AZUL (PASAJERO)

8 MÓDULOS DE LUZ REFLECTORES DE ALTO CROMO INTERMITENTES DE LUMINOSIDAD INTENSA, A BASE DE 6 LED´S EN COLOR ÁMBAR

SIRENA ELECTRÓNICA

FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DESTACADAS

- 2 CANALES
- 100 VATIOS POR CANAL
- TONO DUAL O TONO SIMPLE
- REPRODUCCIÓN DE ARCHIVOS WAV PARA MENSAJE DE VOZ

- AMPLIFICADORES DE CLASE D
- 12 SALIDAS DE ILUMINACIÓN
- 6 ENTRADAS
- DOBLE COLOR
- BOTONES PROGRAMABLES
- CARA FRONTAL EXTRAÍBLE / REEMPLAZABLE
- CONEXIÓN USB PARA LA PROGRAMACIÓN
- 2 PUERTOS DE RED DE CONVERGENCIA
- INDICADORES DIRECCIONALES EN LA CARA
- INTERRUPTOR DESLIZANTE Y SELECTOR GIRATORIO

LOS CONECTORES TRASEROS VERTICALES

TAMAÑO COMPACTO: 6 X 2.5 X 8.4

SWITCH 1.- ACTIVACIÓN DE LA FUNCIÓN DE "HANDS FREE" DE LA SIRENA PARA LA OPERACIÓN DE LA MISMA A MANOS LIBRES DESDE EL VOLANTE DEL VEHÍCULO.

SWITCH 2.- ACTIVACIÓN DE LA FUNCIÓN MAN DE LA SIRENA.

SWITCH 3.- ACTIVACIÓN DE LA SIRENA PARA LA OPERACIÓN DEL TONO HORN (**PATO**)

SWITCH 4.- ACTIVACIÓN DEL TONO WAIL DE LA SIRENA.

SWITCH 5.- INTERRUPTOR INTELIGENTE QUE CONTROLE LAS LUCES "CALLEJONERAS" Y "FRONTALES". UN TOQUE ENCIENDE LAS DOS LÁMPARAS LATERALES (CALLEJONERAS) EN FORMA FIJA, EL SEGUNDO TOQUE ENCIENDE LAS LUCES FRONTALES EN FORMA FIJA, EL TERCER TOQUE ENCIENDE AMBAS, Y EL CUARTO TOQUE APAGA AMBAS.

SWITCH 6.- ACTIVACIÓN DE LA TORRETA EN MODO AZUL (ÚNICAMENTE LAS LUCES AZULES ENCIENDEN).

SWITCH 7.- ACTIVACIÓN DE LA TORRETA EN MODO ROJO (ÚNICAMENTE LAS LUCES ROJAS ENCIENDEN).

SWITCH 8.- ACTIVACIÓN DE LA TORRETA EN MODO ALTERNANCIA DE COLORES. (LA TORRETA DEBE REALIZAR UN PATRÓN DE FLASHEO EN EL CUAL LAS LUCES TRASERAS DE LA TORRETA ENCIENDEN EN MODO AZUL Y LAS DEL FRENTE DE LA TORRETA EN MODO ROJO, SEGUIDO DE LA FASE 2 EN EL CUAL LAS LUCES DEL FRENTE ENCIENDEN EN MODO ROJO Y LAS LUCES TRASERAS ENCIENDEN EN MODO AZUL).

SWITCH 9.- SWITCH INTELIGENTE QUE CONTROLA LAS FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO, UN TOQUE REALIZA LA FUNCIÓN IZQUIERDA-DERECHA, EL SEGUNDO TOQUE REALIZA LA FUNCIÓN DERECHA-IZQUIERDA, EL TERCER TOQUE REALIZA LA FUNCIÓN CENTRO-EXTREMOS, EL CUARTO TOQUE APAGA LAS FUNCIONES DE BARRA DE TRÁFICO.

TRES INTERRUPTORES (SWITCHES) INDEPENDIENTES, COLOCADOS EN EL TABLERO DE INSTRUMENTOS O CONSOLA PARA COMPLEMENTAR LAS FUNCIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL, ACÚSTICA DE LA SIGUIENTE FORMA:

SWITCH 1.- ACTIVACIÓN DEL RELEVADOR PARA EL SISTEMA HANDSFREE DE LA SIRENA.

SWITCH 2.- ACTIVA LA FUNCIÓN DE INTENSIDAD ALTA Y BAJA DE LAS LUCES FRONTALES Y TRASERAS ROJAS Y AZULES DE LA TORRETA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL SAE J845, LAS LUCES ESQUINERAS NO DEBERÁN OPERAR ESTA FUNCIÓN.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

- SIRENA/LUZ PROGRAMABLE CONTROLADOR CON AMPLIFICADOR DE MONTAJE REMOTO
- INSTALACIÓN Y SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN DE CONFIGURACIÓN VÍA COMPUTADORA PORTÁTIL

REGULADOR

- CONTROL PERSONALIZADO DE SIRENA, LUCES DE ADVERTENCIA, LUCES DIRECCIONALES Y OTROS ACCESORIOS
- CABEZAL DE CONTROL FAMILIAR Y FUNCIONAL
- PULSADORES PERSONALIZABLES
- PUERTO ETHERNET EN LA CABEZA DE CONTROL PARA LA PROGRAMACIÓN

FUNCIÓN DE MICRÓFONO

- MICRÓFONO CON ANULACIÓN DE RUIDO

SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN

- CONFIGURACIÓN VÍA COMPUTADORA PORTÁTIL
- SOFTWARE DISPONIBLE COMO DESCARGA DESDE EL SITIO WEB
- PROGRAMAS CONFIGURADOS QUE PUEDAN SER EXTRAÍDOS, MODIFICADOS Y ALMACENADOS PARA FACILITAR EL SERVICIO Y LA REUTILIZACIÓN

BOCINA

- BOCINA DE 100 WATTS ALTA EFICIENCIA PARA SIRENA ELECTRÓNICA, ADECUADA A LA SALIDA DEL MÓDULO DE CONTROL CENTRAL DE LA SIRENA.
- DISEÑO COMPACTO PARA SU INSTALACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO.
- CON BASE NYLON PARA SU SUJECIÓN, RESISTENTE A LA INTEMPERIE, VIBRACIÓN Y CORROSIÓN.
- ESPECTRO DE FRECUENCIA OPERACIONAL DE 750 HZ A 2.7 KHZ.
- DIMENSIONES: ALTURA 6.4" (162 MM) LARGO 6.4" (162 MM) PROFUNDIDAD 3.2" (82MM).
- CONJUNTO DE CÁMARAS DE SONIDO CON SOPORTE DE MONTAJE UNIVERSAL INCLUIDO.
- PESO: 2.3KG APROX.

ESTROBOS DE LEDS

- MÓDULOS DE 9 LEDS
- LEDS CON HASTA 100,000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO.
- 19 PATRONES DE FLASH SELECCIONABLES
- SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN DE MÚLTIPLES UNIDADES
- PROTECCIÓN DE POLARIDAD INVERTIDA.
- BASE DE ALUMINIO.
- GOMA SILICONADA CON RANURA DE FIJACIÓN PARA INSTALACIÓN EN FAROS DELANTEROS Y TRASEROS.
- MEDIDAS BASE 1" Y DIÁMETRO 3/8 ALTO.

LUCES AUXILIARES PARA PARILLA

2 MÓDULOS SEÑALIZADOR, EN BASE A 6 LEDS DE ALTA INTENSIDAD, PARA APLICACIONES CON MONTAJE SUPERFICIAL CON (3 LEDS ROJOS Y 3 LEDS AZULES CADA MÓDULO). LEDS CON HASTA 100,000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO, 25 PATRONES DE FLASH SELECCIONABLES EN FASE Y CONTRA FASE. SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN DE MÚLTIPLES MÓDULOS UTILIZANDO DESTELLO SIMULTANEO (FASE) O ALTERNATIVO (CONTRA FASE).

LUCES AUXILIARES PARA MEDALLÓN TRASERO

2 MÓDULOS SEÑALIZADOR, EN BASE A 12 LEDS DE ALTA INTENSIDAD DISPUESTOS EN (6 LEDS COLOR ROJO Y 6 LEDS COLOR CLARO) EL MODULO DEL LADO DEL COPILOTO (6 LEDS COLOR AZUL Y 6 LEDS COLOR CLARO) Y UN MÓDULO CON CADA UNA, PARA APLICACIONES CON MONTAJE SUPERFICIAL. LEDS CON HASTA 100,000 HORAS DE FUNCIONAMIENTO 25 PATRONES DE FLASH SELECCIONABLES, EN FASE Y CONTRA FASE. SISTEMA DE SINCRONIZACIÓN DE MÚLTIPLES MÓDULOS UTILIZANDO DESTELLO SIMULTANEO (FASE) O ALTERNATIVO (CONTRA FASE).

BARRERA PÓLICE

FABRICADA CON ALMA DE PLACA DE ACERO Y SOPORTES 36 "DE ESPESOR, CON TRES TRAVESAÑOS DE PTR EN CALIBRE 14 Y CALIBRE 11 EN SU PARTE CENTRAL, EL CUERPO PRINCIPAL FORMADO DE POLÍMERO ESPUMOSO Y ACABADO SUPERFICIAL CON FIBRA DE VIDRIO PINTADA. CON SOPORTE DE ACERO CALIBRE 12 PARA LA INSTALACIÓN DE FAROS FRONTALES DE LEDS Y CON UN TOPE DE HULE DE ALTA RESISTENCIA ANCLADO AL TRAVESAÑO CENTRAL PARA PODER REALIZAR LA FUNCIÓN DE EMPUJE. CON UNA CAPACIDAD DE EMPUJE DE 3,642.34 KG. ACABADO EN PINTURA NEGRA SEMIBRILLANTE.

DOS MÓDULOS DE 4 LEDS DE ALTA INTENSIDAD EN COLOR (ROJO/ AZUL), BASE DE ALUMINIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDA 3.93" DE LARGO X1.3" DE ANCHO X 0.64" DE ALTO.

PINTURA Y RÓTULOS PARA BALIZAMIENTO

EL BALIZAMIENTO CONSISTE EN LA PINTURA Y LOS RÓTULOS Y DEBERÁ SUJETARSE AL DISEÑO QUE PROPORCIONE EL MUNICIPIO.

MAMPARA DIVISORIA

ESTRUCTURA METÁLICA CON TUBO REDONDO DE 1 ½ CALIBRE 16, FORRO DE LÁMINA CALIBRE 16, CON CLARO SUPERIOR PARA MAMPARA DE POLICARBONATO DE 3 MM, 4 PUNTOS DE SUJECIÓN (2 SUPERIORES Y 2 INFERIORES), 2 PORTA ESPOSAS, PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO.

GARANTÍAS:

- GARANTÍA DE 2 AÑOS EN ACCESORIOS METÁLICOS
- GARANTÍA DE 2 AÑOS EN SIRENA ELECTRÓNICA
- GARANTÍA DE 2 AÑOS EN EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN VISUAL

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional presencial número SA-DA-CL-23/2019, relativo a la
 “Adquisición de vehículos para diversas dependencias del
 Municipio de San Pedro Garza García N.L.”**

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”

**Partida 5. CAMIÓN CABINA CHASIS, PLANO LARGO MOD.2019
 CON EQUIPO ALIADO TIPO VOLTEO**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD 3.5 TON • MOTOR V8,395 POR LO MENOS CON UNA POTENCIA DE 383 CF@5500 RPM • POR LO MENOS CON UN TORQUE 400 LBPIE@4000 RPM • SISTEMA DE INYECCIÓN MULTIPUNTO ELECTRÓNICA SIN RETORNO • ALTERNADOR DE 180AMP • BATERÍA 730 AMP LIBRE DE MANTENIMIENTO • TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA, • RELACIÓN DE EJE 4.10 • TRACCIÓN TRASERA 4X2 • DIRECCIÓN HIDRÁULICA • TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 198 LTS • RADIO DE GIRO 6.7 METROS • SUSPENSIÓN DELANTERA EJE SOLIDO CON RESORTE HELICOIDAL Y BARRA DE TRACCIÓN, SUSPENSIÓN TRASERA MUELLES MULTI HOJAS CON EJE SÓLIDO Y BARRA ESTABILIZADORA • FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS DE DISCO, RIN DE ACERO 17X6.0” DE 8 BIRLOS • LLANTA TIPO LT235/80R17E • LLANTA DE REFACCIÓN TAMAÑO CONVENCIONAL, LT235/80R17E • EJE TRASERO CON RODADA DOBLE • PASAJEROS 2 • DEFENSA DELANTERA EN COLOR GRIS • ESTRUCTURA DE CHASIS PLANO • ESPEJOS EXTERIORES NEGROS ABATIBLES CON AJUSTE MANUALES, PARRILLA CROMADA, MANIJAS EN COLOR NEGRO • LUCES DELANTERAS DE HALÓGENO QUAD • LUCES DE NAVEGACIÓN DE TOLDO • ASIENTO DELANTERO DE TELA 40/20/40 TIPO BANCA CORRIDA • AIRE ACONDICIONADO • CRISTALES CON AJUSTE MANUAL 	3

- PUERTO DE CARGA USB EN CONSOLA CENTRAL
- 2 PORTA VASOS EN CABINA
- TOMA DE CORRIENTE DE 12 VOLTS
- ENCENDIDO DE LUCES AUTOMÁTICAS
- CONEXIÓN DE REMOLQUE 7 PIN
- NÚMERO DE BOCINAS
- LLAVE ELECTRÓNICA CODIFICADA
- BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO
- CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS CON PRETENSORES
- FRENOS ABS EN LAS CUATRO RUEDAS
- VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA
- COLOR BLANCO DE CARROCERÍA

EQUIPO ALIADO CAJA DE VOLTEO

- FABRICADA EN ACERO, CON PUERTAS LATERALES, DE 40 CMS DE ALTURA FABRICADAS EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 12
- PISO LISO METÁLICO DE LÁMINA CALIBRE 12 REFORZADO CON CANAL
- COPETE SOBRE CABINA FABRICADO A BASE DE LÁMINA Y TUBULAR METÁLICO
- PROTECTOR DE CABINA CON SISTEMA DE LEVANTE A BASE DE PISTÓN ELECTRO HIDRÁULICO DE FABRICACIÓN EUROPEA EL CUAL NO REQUIERA CONECTARSE A LA TRANSMISIÓN DE LA UNIDAD
- PORTA LLANTAS
- CAJA PORTA HERRAMIENTAS
- LODERAS
- TOPES DE HULE
- LUCES DE NAVEGACIÓN
- CINTAS REFLEJANTES.
- TODO EN ACABADO COLOR BLANCO

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional presencial número SA-DA-CL-23/2019, relativo a la
 “Adquisición de vehículos para diversas dependencias del
 Municipio de San Pedro Garza García N.L.”**

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”

**Partida 6. CAMIÓN DIESEL TIPO CHASIS CABINA DE PLATAFORMA MOD. 2020,
 CON EQUIPO ALIADO**

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> • CAMIÓN MODELO 2020 4X2 • COLOR BLANCO • MOTOR EURO V 222 POR LO MENOS DE HP@ 2500 RPM, 627 LB-FT • POR LO MENOS CON TORQUE DE @1500 RPM, 2500 RPM • TRANSMISIÓN MANUAL 6 VELOCIDADES • SISTEMA ELÈCTRICO EN CABINA MULTIPLEXADO • EJE DELANTERO 12,000 LB • EJE TRASERO 23,000 LB, RADIO DE GIRO 4:56 • DIRECCION HIDRAULICA • FRENOS DE AIRE, ABS • 7 LLANTAS 11R22.5 • RINES DE ACERO PINTADO DISC 22.5" <p>EQUIPO ALIADO:</p> <p>GRÚA ARTICULADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • ELEVACIÓN DESDE EL PISO A 10.2 MTS • 4.7 M DE EXTENSION Y ABATIMIEMTO MANUAL 180° • CAPACIDAD DE 7.3 TNS-METRO • ALCANCE HORIZONTAL HIDRAULICO 8.9 M Y VERTICAL HIDRAULICO DE 10.2 M, RADIO DE GIRO 406°, MANDOS CRUZADOS. • TANQUE DE ACEITE DE 100 LITROS CON MEDIDOR DE TEMPERATURA INCLUIDOS, CON SISTEMA DE BAÑO DE ACEITE EN EL GIRO DE LA GRUA. • BLOCK CON CORREDERAS DE PRESIÓN COMPENSADA DE 6 VALVULAS CON 6 PALANCAS = A 6 FUNCIONES HIDRAULICAS • BOMBA HIDRAULICA DE PISTONES • 4 GATOS ESTABILIZADORES CON DOBLE SEGURO DE TRANSPORTE <p>CANASTILLA DESMONTABLE CON ADAPTADORES DE FIBRA DE VIDRIO</p>	1

DIELÈCTRICA

PLATAFORMA CON GAVETAS PARA HERRAMIENTAS
DE ACUERDO AL DISEÑO PROPORCIONADO POR EL AREA REQUIRIENTE.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional presencial número SA-DA-CL-23/2019, relativo a la
“Adquisición de vehículos para diversas dependencias del
Municipio de San Pedro Garza García N.L.”**

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”

Partida 7. CAMIÓN DE 3.5 TONELADAS, CON EQUIPO DE PIPAMOD. 2019

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none">• MODELO 2019• MOTOR 3.8 L CON UNA POTENCIA DE POR LO MENOS 141HP 2.600 RPM• CON UN TORQUE DE POR LO MENOS 332LB-FT 1200-2200 RPM.• TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES C/OD ,• DIRECCION HIDRAULICA• FRENOS: NEUMATICOS FRONTAL Y TRASEROS ABS• LLANTAS 17.5 RADIALES• RIN ACERO 215/75R17.5• EQUIPO: CLIMA, ESTEREO, VENTANILLAS ELECTRICAS, LLANTA DE REFACCION, PARRILLA CROMADA, KIT DE HERRAMIENTAS, VOLANTE DE POSICIONES, COMPUTADORA DE ABORDO. <p>EQUIPO ALIADO PIPA DE PARA AGUA DE RIEGO 4000 LTS FABRICADO EN PLACA DE ACERO AL CARBON CALIBRE 3/16 GRADO A-36, 2 ROMPEOLAS EN PLACAS DE ACERO AL CARBON, CHASIS LARGUEROS DE CANAL ESTRUCTURAL DE 4" Y ALETONES EN ACERO PLACA 3/8" UN ACCESO DE 20" EN PARTE SUPERIOR TRASERA, ESCALERA CON PASAMANOS FORMADO EN TUBO DE 1" CEDULA 40 Y PELDAÑOS 5/8". SISTEMA DE RIEGO DUCTO DESCARGA EN TUBO C30 CON FLAUTA DE RIEGO EN TUBO C30 CON 32 BOQUILLAS DE 1 DEFLECTOR DE AGUA EN ANGULO DE 2X2". DUCTO DE LLENADO TIPO S, FORMADO CON TUBO C 30 DE 3" CON COPLE INSTALADO EN EXTREMO INFERIOR, TODO VA SUJETO CON 2 BASES DE SOLERA DE 3/16" Y TORNILLERIA DE 1/2", INCLUYE MOTOBOMBA BARNES 5.5 HP Y 10 MTS DE MANGUERA DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO.</p>	1

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional presencial número SA-DA-CL-23/2019, relativo a la
 “Adquisición de vehículos para diversas dependencias del
 Municipio de San Pedro Garza García N.L.”**

Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”

Partida 8. CAMIÓN CABINA CHASIS MOD.2019 CON CAJA DE REDILLAS

Descripción	Cantidad
<ul style="list-style-type: none"> • CAMIÓN CABINA CHASIS • 3.5 TONS DE CAPACIDAD, • MOTOR V8, 395 CON UNA POTENCIA DE POR LO MENOS 383 CF@5500 RPM, • CON UN TORQUE DE POR LO MENOS 400 LB-PIE@4000 RPM, • SISTEMA DE INYECCIÓN MULTIPUNTO ELECTRÓNICA SIN RETORNO, • ALTERNADOR DE 180 AMP, • BATERÍA 730 AMP LIBRE DE MANTENIMIENTO, • TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES Y REVERSA, • RELACIÓN DE EJE 4.10, • TRACCIÓN TRASERA 4X2, • DIRECCIÓN HIDRÁULICA, • TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 198 LTS, • RADIO DE GIRO 6.7 METROS, • SUSPENSIÓN DELANTERA EJE SOLIDO CON RESORTE HELICOIDAL Y BARRA DE TRACCIÓN, • SUSPENSIÓN TRASERA MUELLES MULTI HOJAS CON EJE SÓLIDO Y BARRA ESTABILIZADORA, • FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS DE DISCO , • RIN DE ACERO 17X6.0” DE 8 BIRLOS, • LLANTA TIPO LT235/80R17E, • LLANTA DE REFACCIÓN TAMAÑO CONVENCIONAL LT235/80R17E, • EJE TRASERO CON RODADA DOBLE, • PASAJEROS 2, • DEFENSA DELANTERA EN COLOR GRIS, • ESTRUCTURA DE CHASIS PLANO, • ESPEJOS EXTERIORES NEGROS ABATIBLES CON AJUSTE MANUALES, • PARRILLA CROMADA, • MANIJAS EN COLOR NEGRO, • LUCES DELANTERAS DE HALÓGENO QUAD, • LUCES DE NAVEGACIÓN EN TOLDO, • ASIENTO DELANTERO DE TELA 40/20/40 TIPO BANCA CORRIDA, 	2

- AIRE ACONDICIONADO,
- CRISTALES CON AJUSTE MANUAL,
- PUERTO DE CARGA USB EN CONSOLA CENTRAL,
- 2 PORTA VASOS EN CABINA,
- TOMA DE CORRIENTE DE 12 VOLTS,
- ENCENDIDO DE LUCES AUTOMÁTICAS,
- CONEXIÓN DE REMOLQUE 7 PIN,
- NÚMERO DE BOCINAS,
- LLAVE ELECTRÓNICA CODIFICADA,
- BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO,
- CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS, CON PRE-TENSORES,
- FRENOS ABS EN LAS CUATRO RUEDAS,
- VOLANTE DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA,
- COLOR BLANCO DE CARROCERÍA,

PLATAFORMA

- FABRICADA CON LARGUEROS DE ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA EN CALIBRE 10, EN FORMA DE CANAL,
- CARGADORES TRANSVERSALES DE ACERO AL CARBÓN DE CALIBRE 12 EN FORMA DE CANAL,
- BASTIDOR DE FALDONES FABRICADOS DE ACERO AL CARBÓN DE ALTA RESISTENCIA DE CALIBRE 12,
- REDILAS DESMONTABLES O FIJAS CON CLAROS EN MADERA BOLEADA POR AMBOS LADOS,
- PUERTAS DESMONTABLES O FIJAS TIPO LIBRO,
- PISO HÍBRIDO (OMEGAS DE METAL –MADERA) DE 1”,
- PLAFONES TRASEROS PARA LA UNIDAD PARA TODAS LAS FUNCIONES DE NAVEGACIÓN (DIRECCIONALES, STOP Y REVERSA),
- ESTRIBO TRASERO,
- GANCHOS DE AMARRE,
- TOPES DE HULE,
- LODERAS
- PORTA LLANTAS.
- LARGO DE PLATAFORMA 12 PIES, ANCHO 8 PIES, ALTO DE REDILAS 1.6 MT,
- APLICACIÓN DE PINTURA EN COLOR BLANCO.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional presencial número SA-DA-CL-23/2019, relativo a la
“Adquisición de vehículos para diversas dependencias del
Municipio de San Pedro Garza García N.L.”**

Anexo 3. “Resumen de Cotizaciones”

PARTIDA	Monto total de la partida (IVA Incluido)
Partida 1. CAMIONETAS UNIDAD DE PRIMER RESPUESTA HEAVY DUTY MOD. 2019	
Partida 2. CAMIÓN DE RESCATE ESPECIALIZADO MOD. 2019	
Partida 3. AMBULANCIA MOD. 2019	
Partida 4. CAMIONETAS EQUIPADAS PARA PATRULLA MOD. 2019	
Partida 5. CAMIÓN CHASIS CABINA PLANO LARGO MOD.2019, CON EQUIPO ALIADO TIPO VOLTEO	
Partida 6. CAMIÓN DIESEL TIPO CHASIS CABINA DE PLATAFORMA MOD. 2020, CON EQUIPO ALIADO	
Partida 7. CAMIÓN CON EQUIPO DE PIPA MOD. 2019	
Partida 8. CAMIÓN CHASIS CABINA MOD.2019 CON CAJA DE REDILLAS	
TOTAL.-	

NOTA: DEBERÁ DE LLENAR ESTE FORMATO EN SU TOTALIDAD INDICANDO EL PRECIO DE LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA Y SEÑALANDO CON N/P EN LAS QUE NO PARTICIPA.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. _____; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE _____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- Declara el "MUNICIPIO", a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos _____, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes _____ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial no. _____.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público no. ____, en la _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ____ de _____ de _____.

II.3.- Su representante ____ C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público no. ____, en la _____, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la _____.

bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de _____ de _____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con _____ número _____, expedido por _____, en el año de _____.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____ no. ____, Colonia _____, Código Postal _____, Municipio _____, en la _____.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.-

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de "Los bienes" objeto de la adquisición, la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

TERCERA.- (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de cada partida, mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.- ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los "bienes" materia del presente instrumento jurídico en los lugares indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" deberá asegurar que para la entrega y suministro de los bienes y servicios solo utilizará materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Anexo 4 "Cotización".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "Los bienes" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término a "Los bienes" que "EL MUNICIPIO" los hubiere adquirido a un menor precio.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que "Los bienes" materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

OCTAVA.- (FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ocho días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20-veinte días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

NOVENA.- (FACTURAS) EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

DÉCIMA.- (GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Nacional presencial número SA-DA-CL-23/2019**, relativa a la **"Adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de San**

Pedro Garza García N.L.”,

- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, así mismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

DÉCIMA PRIMERA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de \$300.00 por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado así mismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15-quinque días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se

requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-_____**, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5-cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15-quinze días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30-treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO", podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de "Los bienes", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

DÉCIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las leyes de la materia.

VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de las obligaciones que se establecen en este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA.- (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de ____ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día _____, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

FIRMAS

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones
Rúbrica